

MISIÓN INSTITUCIONAL:

El MEP es el ente rector que garantiza a los habitantes del país el derecho fundamental a una educación de calidad, con acceso equitativo e inclusivo, con aprendizajes pertinentes y relevantes, para la formación plena e integral de las personas y la convivencia.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.	593.161.130.352,00	23,46
SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	46.116.160.797,00	1,82
DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO	13.062.916.254,00	0,52
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.	13.720.727.186,00	0,54
APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN	35.861.785.226,00	1,42
GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD	3.677.021.081,00	0,15
DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL	34.897.237.436,00	1,38
PROGRAMAS DE EQUIDAD	229.589.302.200,00	9,08
IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA	1.558.131.132.700,00	61,63
Totales	2.528.217.413.232,00	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Construir una nación más próspera a través de un crecimiento sostenido, equidad con igualdad de oportunidades, preparada para los cambios globales, resiliente al cambio climático y descentralizada, digitalizada y descarbonizada (PEN).
2. Aumentar el porcentaje de estudiantes graduados de la educación técnica profesional pública a nivel nacional (PEN).
3. Aumentar el nivel y la cobertura del idioma inglés en la educación pública de preescolar, primaria y secundaria a nivel nacional (PEN).
4. Fortalecer la educación técnica y el modelo de educación dual.
5. Fomentar la educación en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, así como en habilidades blandas y educación financiera.
6. Impulsar la actualización profesional de los docentes para que sepan cómo formar habilidades útiles en sus alumnos.
7. Todos nuestros jóvenes tendrán aparatos inteligentes a su disposición, con regulaciones para bloquear el contenido inapropiado.
8. Evaluar de manera continua la calidad del aprendizaje de los estudiantes y la calidad pedagógica de maestros y profesores, mediante exámenes digitales anuales en los niveles de tercero, sexto, noveno y undécimo.
9. Educación bilingüe obligatoria en todas las escuelas y colegios del país.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	PPTO	2023
	TOTAL		2.524.298.882.536,00		2.563.884.526.829,00		2.528.217.413.232,00
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		2.524.298.882.536,00		2.563.884.526.829,00		2.528.217.413.232,00
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN		172.999.993,00		247.100.000,00		247.100.000,00
3310	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS		172.999.993,00		247.100.000,00		247.100.000,00
34	EDUCACIÓN		2.524.125.882.543,00		2.563.637.426.829,00		2.527.970.313.232,00
3410	ENSEÑANZA MATERNO INFANTIL, PREESCOLAR Y PRIMARIA		729.764.088.046,00		749.660.441.271,00		741.858.062.393,00
3420	ENSEÑANZA SECUNDARIA		564.235.942.781,00		561.868.016.773,00		558.663.759.689,00
3430	ENSEÑANZA POSTSECUNDARIA NO TERCARIA O PARAUNIVERSITARIA		6.579.352.135,00		6.716.641.956,00		6.854.765.992,00
3440	ENSEÑANZA TERCARIA O UNIVERSITARIA		534.140.623.509,00		570.046.187.257,00		575.890.910.730,00
3460	SERVICIOS AUXILIARES DE LA EDUCACIÓN		257.792.791.844,00		234.863.935.759,00		229.589.302.200,00
3480	ENSEÑANZA NO ESPECIFICADA		431.613.084.228,00		440.482.203.813,00		415.113.512.228,00

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	PPTO	2023
	TOTAL		2.524.298.882.536,00		2.563.884.526.829,00		2.528.217.413.232,00
1	GASTOS CORRIENTES		2.471.238.951.731,00		2.529.757.941.143,00		2.478.412.462.596,00
11	GASTOS DE CONSUMO		1.540.156.010.291,00		1.593.914.151.586,00		1.572.579.537.009,00
111	REMUNERACIONES		1.507.303.823.652,00		1.546.859.449.291,00		1.542.596.203.992,00
1111	SUELDOS Y SALARIOS		1.253.612.191.263,00		1.280.674.395.832,00		1.277.589.376.763,00
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		253.691.632.389,00		266.185.053.459,00		265.006.827.229,00
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		32.852.186.639,00		47.054.702.295,00		29.983.333.017,00
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		931.082.941.440,00		935.843.789.557,00		905.832.925.587,00
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		885.891.638.807,00		881.453.883.855,00		864.410.595.430,00
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		44.333.039.402,00		53.367.458.634,00		40.401.359.889,00
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		858.263.231,00		1.022.447.068,00		1.020.970.268,00
2	GASTOS DE CAPITAL		53.059.930.805,00		34.126.585.686,00		49.804.950.636,00
21	FORMACIÓN DE CAPITAL		14.360.509,00		2.909.979.123,00		3.538.260.305,00
2110	EDIFICACIONES		14.360.509,00		2.902.479.123,00		3.538.260.305,00
2150	OTRAS OBRAS		0,00		7.500.000,00		0,00

PP-210-003

22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1.308.038.680,00	5.640.930.583,00	7.206.927.533,00
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	997.987.710,00	4.356.787.182,00	5.606.065.125,00
2240	INTANGIBLES	310.050.970,00	1.284.143.401,00	1.600.862.408,00
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	51.737.531.616,00	25.575.675.980,00	39.059.762.798,00
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	39.662.384.830,00	12.661.886.473,00	27.684.758.027,00
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	12.075.146.786,00	12.913.789.507,00	11.375.004.771,00

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2021	A AGOSTO 2022	PPTO 2023
	TOTAL		2.524.298.882.536,00	2.563.884.526.829,00	2.528.217.413.232,00
0	REMUNERACIONES		1.507.303.823.652,00	1.546.859.449.291,00	1.542.596.203.992,00
001	INGRESOS CORRIENTES		64.048.346.182,00	67.501.329.965,00	326.060.495.906,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.443.255.477.470,00	1.479.358.119.326,00	1.216.535.708.086,00
1	SERVICIOS		32.475.957.769,00	45.324.341.657,00	28.838.328.893,00
001	INGRESOS CORRIENTES		23.599.275.112,00	45.324.341.657,00	28.838.328.893,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		8.876.682.657,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		382.236.515,00	1.761.360.638,00	1.176.004.124,00
001	INGRESOS CORRIENTES		382.236.515,00	1.761.360.638,00	1.176.004.124,00
5	BIENES DURADEROS		1.322.399.189,00	8.550.909.706,00	10.745.187.838,00
001	INGRESOS CORRIENTES		0,00	40.800.000,00	0,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.322.399.189,00	8.510.109.706,00	10.745.187.838,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		931.076.933.795,00	935.812.789.557,00	905.801.925.587,00
001	INGRESOS CORRIENTES		656.838.175.273,00	665.428.912.669,00	905.801.925.587,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		259.214.153.697,00	270.383.876.888,00	0,00
959	Superávit Específico Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)		15.024.604.825,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		51.737.531.616,00	25.575.675.980,00	39.059.762.798,00
001	INGRESOS CORRIENTES		88.421.188,00	0,00	0,00
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO		6.254.919.634,00	6.861.403.072,00	7.363.164.668,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		45.394.190.794,00	18.714.272.908,00	31.696.598.130,00

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE	
		DICIEMBRE	2021	A AGOSTO	2022	PPTO
	TOTAL		2.524.298.882.536,00		2.563.884.526.829,00	2.528.217.413.232,00
550	DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.		550.493.521.722,00		586.871.244.285,00	593.161.130.352,00
551	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN		43.950.121.919,00		51.826.703.158,00	46.116.160.797,00
553	DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO		10.271.181.278,00		13.809.339.516,00	13.062.916.254,00
01	CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN		445.138.523,00		546.155.817,00	444.332.834,00
02	DESARROLLO CURRICULAR		7.954.505.512,00		11.038.048.703,00	10.608.023.949,00
03	INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO		1.871.537.243,00		2.225.134.996,00	2.010.559.471,00
554	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.		36.134.684.250,00		11.602.381.576,00	13.720.727.186,00
555	APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN		35.702.962.378,00		44.534.181.752,00	35.861.785.226,00
556	GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD		2.617.591.351,00		5.169.621.677,00	3.677.021.081,00
557	DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL		31.992.199.071,00		34.555.516.282,00	34.897.237.436,00
558	PROGRAMAS DE EQUIDAD		261.219.411.644,00		234.863.935.759,00	229.589.302.200,00
573	IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA		1.549.957.897.461,00		1.580.651.602.824,00	1.558.131.132.700,00
01	ENSEÑANZA PREESCOLAR, 1ER. Y 2DO. CICLO		722.300.889.169,00		749.660.441.271,00	741.858.062.393,00
02	3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA		344.711.266.875,00		343.738.052.565,00	342.314.612.361,00
03	3ER. CICLO EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA		217.559.326.237,00		218.102.344.659,00	216.349.147.328,00
04	ENSEÑANZA ESPECIAL		161.238.140.804,00		159.336.687.520,00	154.670.009.469,00
05	EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS		104.148.274.376,00		109.814.076.809,00	102.939.301.149,00
574	FONDO NACIONAL DE BECAS		1.959.311.462,00		0,00	0,00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE	
		DICIEMBRE	2021	A AGOSTO	2022	PPTO
	TOTAL		2.524.298.882.536,00		2.563.884.526.829,00	2.528.217.413.232,00
	RECURSOS INTERNOS		2.524.298.882.536,00		2.563.884.526.829,00	2.528.217.413.232,00
	INGRESOS CORRIENTES		744.956.454.270,00		780.056.744.929,00	1.261.876.754.510,00
001	INGRESOS CORRIENTES		744.956.454.270,00		780.056.744.929,00	1.261.876.754.510,00
	INGRESOS DE CAPITAL		6.254.919.634,00		6.861.403.072,00	7.363.164.668,00
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO		6.254.919.634,00		6.861.403.072,00	7.363.164.668,00
	FINANCIAMIENTO		1.773.087.508.632,00		1.776.966.378.828,00	1.258.977.494.054,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.758.062.903.807,00		1.776.966.378.828,00	1.258.977.494.054,00

959 Superávit Específico Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)

15.024.604.825,00

0,00

0,00

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2021	A	AGOSTO	PPTO	2023
	TOTAL		2.524.298.882.536,00		2.563.884.526.829,00		2.528.217.413.232,00
0	REMUNERACIONES		1.507.303.823.652,00		1.546.859.449.291,00		1.542.596.203.992,00
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		627.672.161.570,00		645.440.009.443,00		638.316.289.338,00
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		598.971.570.195,00		617.333.318.002,00		616.547.997.121,00
00103	SERVICIOS ESPECIALES		124.720.850,00		125.910.000,00		125.910.000,00
00105	SUPLENCIAS		28.575.870.525,00		27.980.781.441,00		21.642.382.217,00
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		1.160.957.348,00		1.537.565.873,00		1.475.042.778,00
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		218.127.926,00		284.313.012,00		301.041.089,00
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL		626.217.682,00		683.737.225,00		648.837.106,00
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES		195.395.160,00		424.037.041,00		445.238.893,00
00205	DIETAS		121.216.580,00		145.478.595,00		79.925.690,00
003	INCENTIVOS SALARIALES		624.779.072.345,00		633.696.820.516,00		637.798.044.647,00
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		164.320.249.947,00		168.235.739.672,00		170.838.618.869,00
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		35.602.168.647,00		37.622.942.718,00		36.243.733.642,00
00303	DECIMOTERCER MES		97.350.829.429,00		84.812.179.162,00		80.751.761.923,00
00304	SALARIO ESCOLAR		88.623.625.701,00		89.917.663.978,00		93.589.363.265,00
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		238.882.198.621,00		253.108.294.986,00		256.374.566.948,00
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		113.518.584.459,00		125.261.353.178,00		123.457.281.034,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		106.757.195.904,00		118.500.998.547,00		117.126.138.416,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		6.761.388.555,00		6.760.354.631,00		6.331.142.618,00
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		140.173.047.930,00		140.923.700.281,00		141.549.546.195,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		5.387.039.289,00		6.753.693.094,00		7.403.351.870,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		40.539.723.890,00		38.460.690.671,00		37.986.855.700,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		28.014.182.064,00		19.230.795.337,00		18.993.427.850,00
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS		66.232.102.687,00		76.478.521.179,00		77.165.910.775,00
1	SERVICIOS		32.475.957.769,00		45.324.341.657,00		28.838.328.893,00

PP-210-006

101	ALQUILERES	7.384.877.340,00	9.531.943.350,00	6.803.944.741,00
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.904.665.701,00	6.473.237.684,00	5.533.477.131,00
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.271.953,00	142.000.000,00	216.000.000,00
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.476.939.686,00	2.916.705.666,00	1.054.467.610,00
102	SERVICIOS BÁSICOS	6.328.446.627,00	7.528.344.933,00	7.299.091.926,00
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	116.975.123,00	212.135.114,00	246.904.060,00
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	459.437.977,00	643.742.052,00	650.757.660,00
10203	SERVICIO DE CORREO	14.906.220,00	23.390.563,00	21.529.568,00
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	5.734.094.048,00	6.639.813.204,00	6.368.163.102,00
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	3.033.259,00	9.264.000,00	11.737.536,00
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	960.499.017,00	1.941.388.599,00	1.596.443.001,00
10301	INFORMACIÓN	30.477.252,00	245.481.211,00	163.607.608,00
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	223.740,00	311.760,00	342.936,00
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	731.485.786,00	1.291.609.000,00	699.241.710,00
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0,00	1.000.000,00	1.250.000,00
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	11.695.219,00	1.100.000,00	1.400.000,00
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	186.617.020,00	401.886.628,00	730.600.747,00
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.251.763.075,00	4.300.934.480,00	2.435.501.401,00
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	273.476.059,00	428.879.329,00	650.908.470,00
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	46.246.750,00	8.000.000,00	8.800.000,00
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	187.899.644,00	575.026.200,00	290.629.892,00
10406	SERVICIOS GENERALES	1.286.305.163,00	1.508.079.174,00	897.176.950,00
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	457.835.459,00	1.775.949.777,00	582.986.089,00
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	178.206.100,00	4.390.613.095,00	3.505.591.375,00
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.959.704,00	3.709.227.081,00	2.443.822.414,00
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	173.246.396,00	681.386.014,00	1.016.201.914,00
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	0,00	0,00	19.451.711,00
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	0,00	0,00	26.115.336,00
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	5.634.809.561,00	7.036.633.982,00	5.535.633.982,00
10601	SEGUROS	5.634.809.561,00	7.036.633.982,00	5.535.633.982,00
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	27.797.501,00	157.013.150,00	132.714.465,00
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	27.797.501,00	156.738.150,00	132.411.965,00
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	0,00	275.000,00	302.500,00
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	826.332.894,00	1.616.211.053,00	1.455.408.002,00

PP-210-007

10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	193.606.317,00	523.352.527,00	284.984.680,00
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	14.386.251,00	29.158.545,00	45.000.000,00
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	81.097.012,00	110.000.000,00	110.000.000,00
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	117.099.620,00	253.853.774,00	319.733.650,00
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	88.001.063,00	112.831.162,00	119.601.890,00
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	331.865.498,00	584.049.775,00	573.122.512,00
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	277.133,00	2.965.270,00	2.965.270,00
109	IMPUESTOS	6.007.645,00	31.000.000,00	31.000.000,00
10999	OTROS IMPUESTOS	6.007.645,00	31.000.000,00	31.000.000,00
199	SERVICIOS DIVERSOS	8.877.218.009,00	8.790.259.015,00	43.000.000,00
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	8.877.218.009,00	8.742.259.015,00	0,00
19905	DEDUCIBLES	0,00	45.000.000,00	40.000.000,00
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	382.236.515,00	1.761.360.638,00	1.176.004.124,00
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	148.123.046,00	220.197.747,00	423.526.794,00
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	146.001.844,00	200.218.460,00	400.260.980,00
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	109.695,00	7.174.895,00	2.981.224,00
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.011.507,00	9.370.937,00	16.643.396,00
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	3.433.455,00	3.641.194,00
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	43.463,00	803.013.780,00	7.500.000,00
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	43.463,00	803.013.780,00	7.500.000,00
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.795.141,00	58.054.165,00	59.205.276,00
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	101.454,00	4.561.028,00	2.778.884,00
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	442.714,00	1.294.009,00	1.343.476,00
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0,00	1.313.421,00	1.162.320,00
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.216.340,00	44.775.562,00	46.768.101,00
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0,00	1.276.900,00	1.130.000,00
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	15.988,00	2.477.172,00	2.745.045,00
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	18.645,00	2.356.073,00	3.277.450,00
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	16.103.473,00	24.198.120,00	59.696.762,00
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	51.104,00	9.876.503,00	10.012.222,00
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	16.052.369,00	14.321.617,00	49.684.540,00

PP-210-008

299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	215.171.392,00	655.896.826,00	626.075.292,00
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	15.813.339,00	112.729.676,00	68.066.247,00
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	5.133.054,00	9.292.077,00	2.902.542,00
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	30.695.725,00	197.368.401,00	166.870.075,00
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	0,00	45.733.065,00	50.306.372,00
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	89.214.589,00	184.872.860,00	169.134.246,00
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	0,00	52.131.653,00	41.894.190,00
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	40.626.451,00	26.685.108,00	41.956.670,00
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	33.688.234,00	27.083.986,00	84.944.950,00
5	BIENES DURADEROS	1.322.399.189,00	8.550.909.706,00	10.745.187.838,00
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	997.987.710,00	4.356.787.182,00	5.606.065.125,00
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	406.800,00	20.689.900,00	5.024.000,00
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0,00	376.502.448,00	402.456.625,00
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	8.518.415,00	164.540.717,00	170.344.215,00
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	0,00	182.679.671,00	123.073.912,00
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	22.192.319,00	1.243.302.808,00	690.436.800,00
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	0,00	17.436.867,00	9.810.500,00
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	966.870.176,00	2.295.169.973,00	4.076.607.152,00
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	0,00	56.464.798,00	128.311.921,00
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	14.360.509,00	2.909.979.123,00	3.538.260.305,00
50201	EDIFICIOS	14.360.509,00	2.902.479.123,00	3.538.260.305,00
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	7.500.000,00	0,00
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	310.050.970,00	1.284.143.401,00	1.600.862.408,00
59903	BIENES INTANGIBLES	310.050.970,00	1.284.143.401,00	1.600.862.408,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	931.076.933.795,00	935.812.789.557,00	905.801.925.587,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	885.885.631.162,00	881.422.883.855,00	864.379.595.430,00
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	7.498.472,00	0,00	0,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	885.878.132.690,00	881.422.883.855,00	864.379.595.430,00
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	4.383.491.600,00	4.844.026.252,00	4.344.026.252,00
60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	4.383.491.600,00	4.842.626.252,00	4.342.626.252,00
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	0,00	1.400.000,00	1.400.000,00
603	PRESTACIONES	24.442.745.229,00	30.375.612.469,00	23.389.779.743,00
60301	PRESTACIONES LEGALES	15.997.237.036,00	16.128.203.243,00	14.182.957.960,00
60399	OTRAS PRESTACIONES	8.445.508.193,00	14.247.409.226,00	9.206.821.783,00

PP-210-009

604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	13.089.336.909,00	16.541.729.482,00	11.878.524.634,00
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	268.529.581,00	384.320.620,00	378.336.621,00
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	9.899.444.970,00	12.879.472.788,00	8.195.010.953,00
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.921.362.358,00	3.277.936.074,00	3.305.177.060,00
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2.417.465.664,00	1.606.090.431,00	789.029.260,00
60601	INDEMNIZACIONES	2.392.431.535,00	1.566.090.431,00	769.029.260,00
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	25.034.129,00	40.000.000,00	20.000.000,00
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	858.263.231,00	1.022.447.068,00	1.020.970.268,00
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	513.495.732,00	554.270.128,00	559.031.861,00
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	344.767.499,00	468.176.940,00	461.938.407,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	51.737.531.616,00	25.575.675.980,00	39.059.762.798,00
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	39.662.384.830,00	12.661.886.473,00	27.684.758.027,00
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	23.294.384.830,00	12.661.886.473,00	27.684.758.027,00
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	16.368.000.000,00	0,00	0,00
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	12.075.146.786,00	12.913.789.507,00	11.375.004.771,00
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	51.327.966,00	51.327.966,00	338.168.691,00
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	12.023.818.820,00	12.833.938.339,00	11.008.312.878,00
70399	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0,00	28.523.202,00	28.523.202,00

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 550

DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

MISIÓN:

Dirección superior del sistema educativo costarricense y regulación de la oferta educativa privada, con normas de calidad, equidad, relevancia y pertinencia, con apoyo de la planificación, aplicación de criterios jurídicos y fiscalización de programas y proyectos de desarrollo educativo y social que fortalezcan la calidad del proceso de enseñanza y de aprendizaje; en todos los niveles educativos, aprobando nuevos programas de estudio, aumentando los índices de acceso, de pertenencia y de éxito escolar con la participación activa y responsable de las autoridades educativas, de la familia, de los medios de comunicación social y de otras instituciones de la comunidad local, nacional e internacional.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN SUPERIOR.	5.635.030.738,36	DESPACHO DEL MINISTRO
2 FUNDAMENTACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES.	2.669.225.086,58	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
3 FISCALIZACIÓN Y CONTROL.	2.669.225.086,58	AUDITORIA INTERNA
4 FUNDAMENTACIÓN LEGAL PARA LA TOMA DE DECISIONES.	2.669.225.086,58	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
5 CUMPLIMIENTO CON LOS DERECHOS ESTUDIANTILES.	2.669.225.086,58	PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS
6 SERVICIOS DE COOPERACIÓN Y DIVULGACIÓN.	2.669.225.086,58	PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS
7 TRANSFERENCIAS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	574.179.974.180,74	DESPACHO DEL MINISTRO
Total del Programa 550	593.161.130.352,00	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-550-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		593.161.130.352,00
001	INGRESOS CORRIENTES	577.932.451.079,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	15.228.679.273,00

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2023
					TOTAL	593.161.130.352,00
0					REMUNERACIONES	8.797.410.720,00
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	3.312.140.631,00
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.297.608.041,00
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	14.532.590,00
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	75.366.767,00
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	35.428.929,00
00205	001	1111	3480		DIETAS	39.937.838,00
003					INCENTIVOS SALARIALES	4.013.959.155,00
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	976.550.827,00
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.575.507.412,00
00303	001	1111	3480		DECIMOTERCER MES	572.743.814,00
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	500.832.759,00
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	388.324.343,00
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	662.722.608,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	628.736.833,00
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	628.736.833,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	33.985.775,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	33.985.775,00
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	733.221.559,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	131.757.406,00

	Registro Contable:	1.1.1.1.210.000-550-00			
00501	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	131.757.406,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				203.914.649,00
00502	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	203.914.649,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				101.957.324,00
00503	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	101.957.324,00
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS				295.592.180,00
00504	001	1112	3480	200 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	295.592.180,00
1	SERVICIOS				400.263.098,00
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				102.217.146,00
10301	001	1120	3480	INFORMACIÓN	93.674.210,00
10302	001	1120	3480	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	342.936,00
10303	001	1120	3480	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	5.680.000,00
10307	001	1120	3480	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	2.520.000,00
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				11.210.000,00
10402	001	1120	3480	SERVICIOS JURÍDICOS (INCLUYE RECURSOS PARA PAGO DE HONORARIOS DE PROFESIONALES PARA ATENDER LAS DIFERENTES GESTIONES DE LAS DEPENDENCIAS).	5.000.000,00
10404	001	1120	3480	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES, PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PROTOCOLOS UTILIZADOS POR LA UNIDAD PARA LA PERMANENCIA, REINCORPORACIÓN Y ÉXITO EDUCATIVO (UPRE)).	6.000.000,00
10406	001	1120	3480	SERVICIOS GENERALES (PARA LA ADQUISICIÓN DE SELLOS PERSONALIZADOS E INSTITUCIONALES).	210.000,00
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				163.260.652,00
10501	001	1120	3480	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	5.445.829,00
10502	001	1120	3480	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	132.985.500,00
10503	001	1120	3480	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	9.146.031,00
10504	001	1120	3480	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	15.683.292,00
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				13.200.000,00

Registro Contable:				1.1.1.1.210.000-550-00	
10701	001	1120	3480	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA COMPRA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN MATERIA DE PERMANENCIA Y REINCORPORACIÓN ENTRE LOS EQUIPOS REGIONALES PARA LA PERMANENCIA. JORNADA DE SUPERVISIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LOS SUPERVISORES DE LOS CIRCUITOS EDUCATIVOS Y ENCUENTRO ANUAL PARA JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS).	13.200.000,00
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				110.375.300,00
10806	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	375.300,00
10808	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	110.000.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				34.603.748,00
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				568.913,00
20101	001	1120	3480	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8.400,00
20104	001	1120	3480	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	560.513,00
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				6.000.000,00
20203	001	1120	3480	ALIMENTOS Y BEBIDAS	6.000.000,00
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				3.546.206,00
20304	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3.546.206,00
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				568.891,00
20401	001	1120	3480	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	114.631,00
20402	001	1120	3480	REPUESTOS Y ACCESORIOS	454.260,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				23.919.738,00
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	8.073.118,00
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	15.209.851,00
29905	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	332.569,00
29907	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	304.200,00
5	BIENES DURADEROS				228.679.273,00
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				26.794.099,00
50103	280	2210	3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	9.376.026,00
50104	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	5.657.935,00
50105	280	2210	3480	EQUIPO DE CÓMPUTO	8.488.000,00
50106	280	2210	3480	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	2.530.300,00
50199	280	2210	3480	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	741.838,00
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				201.885.174,00
59903	280	2240	3480	BIENES INTANGIBLES	201.885.174,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				568.700.173.513,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				567.869.384.942,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				567.869.384.942,00

Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-550-00			
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	38.165.891,00
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	16.992.887,00
60103	001	1310	3480	204 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	68.549.442,00
60103	001	1310	3430	212 COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No.6541 DEL 19/11/1980 SUS REFORMAS Y REGLAMENTO). Céd. Jur.: 3-007-045261	4.187.041.649,00
60103	001	1310	3430	216 COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMÓN. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7941, DEL 09/11/1999 Y LEY No. 6541 DE 19/11/1980 SUS REFORMAS Y REGLAMENTO). Céd. Jur.: 3-007-311926	2.563.803.998,00
60103	001	1310	3440	222 FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO N° 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY N° 5909 DEL 10 DE JUNIO DE 1976, CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22 DE SETIEMBRE DE 1997 Y LEY N° 8638 DEL 14/05/2008). Céd. Jur.: 2-100-042002	549.791.181.900,00
60103	001	1310	3440	224 UNIVERSIDAD NACIONAL. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 4-000-042150	1.971.517.906,00
60103	001	1310	3440	226 UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 4-000-042149	1.971.517.906,00
60103	001	1310	3440	228 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 4-000-042145	1.971.517.906,00
60103	001	1310	3440	230 UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 4-000-042151	1.971.517.906,00

	Registro Contable:			1.1.1.1.210.000-550-00		
60103	001	1310	3440	245	SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN SUPERIOR (SINAES). (PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN SUPERIOR (SINAES), INCLUYE RECURSOS PARA APOYAR GASTOS OPERATIVOS DE ACUERDO CON LEY No. 8798, GACETA No. 83 DEL 30/04/2010). Céd. Jur.: 3-007-367218	2.823.955.909,00
60103	001	1310	3440	250	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (CORRESPONDE AL 13% DE LOS CUALES EL 50,0% DEBE SER PARA LOS CANTONES DE TURRIALBA, JIMENEZ, PARAISO, EL GUARCO, OREAMUNO O ALVARADO, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 4-000-042145	330.482.748,00
60103	001	1310	3440	251	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (CORRESPONDE AL 2,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO C) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 4-000-042145	50.843.499,00
60103	001	1310	3440	252	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (CORRESPONDE AL 6,44% DE LOS CUALES EL 50,0% DEBE SER PARA LOS CANTONES DE TURRIALBA, JIMENEZ, PARAISO, EL GUARCO, OREAMUNO O ALVARADO, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 4-000-042145	7.258.377,00
60103	001	1310	3440	253	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (CORRESPONDE AL 0,99% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 4-000-042145	1.116.673,00
60103	001	1310	3430	254	COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO (CORRESPONDE AL 4,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO F) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-007-045261	101.686.999,00
60103	001	1310	3430	255	COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO (CORRESPONDE AL 1,98% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-007-045261	2.233.346,00
603	PRESTACIONES					33.373.928,00
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	33.373.928,00
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					268.376.000,00
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					268.376.000,00
60404	001	1320	3480	202	INSTITUTO CENTROAMERICANO DE EXTENSIÓN DE LA CULTURA (ICECU). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY 4367 DEL 08/08/1969). Céd. Jur.: 3-007-045231	156.376.000,00
60404	001	1320	3480	204	COMISIÓN COSTARRICENSE DE COOPERACIÓN CON LA UNESCO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN DECRETO No. 34276 DEL 05/11/2007). Céd. Jur.: 3-007-045431	112.000.000,00
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					529.038.643,00
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					529.038.643,00

PP-210-017

Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-550-00				
60701	001	1330	3480	240	FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO) SEDE ACADÉMICA EN COSTA RICA. (PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ACADÉMICA DE COSTA RICA DE LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO), LEY 8085 DEL 14/02/2001). Céd. Jur.: 3-007-056353	23.667.000,00
60701	001	1330	3480	242	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN DECRETO No. 758 DEL 11/10/1949). Céd. Jur.: 9-000-010031	161.700.583,00
60701	001	1330	3480	246	INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ICAP). (PARA PAGO DE CUOTA Y DEL LOCAL (SALAS DE CLASES), SEGÚN LEY No. 2829 DEL 18/10/1961). Céd. Jur.: 3-003-045123	130.168.500,00
60701	001	1330	3480	254	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI). (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN ESTATUTOS SUSCRITOS EN PANAMÁ, DICIEMBRE 1985, DURANTE LA 60° REUNIÓN DEL GRUPO CONSULTIVO, RATIFICADO EN PROPUESTA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA). Céd. Jur.: 9-000-010032	27.418.220,00
60701	001	1330	3480	264	OFICINA SUBREGIONAL DE LA UNESCO PARA CENTROAMERICA Y PANAMÁ. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 6943 DEL 24/01/1984, Y ART. 12 D.E. 34276 DEL 05/11/2007). Céd. Jur.: 3-003-066320	71.575.319,00
60701	001	1330	3480	265	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO-OCDE- (CUOTA DE PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN LAS PRUEBAS DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (PISA-2021) SEGÚN EL ACUERDO EDU/D02365 DEL 20/09/2018, PAGO POR TRADUCCIÓN DE INSTRUMENTOS PARA LA APLICACIÓN DE ESTA PRUEBA, PARTICIPACIÓN EN EL GRUPO DE EXPERTOS NACIONALES EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA (GROUP OF NATIONAL EXPERTS ON VOCATIONAL EDUCATION AND TRAINING). Céd. Jur.: 9-000-010101	51.294.121,00
60701	001	1330	3480	266	OFICINA SUBREGIONAL DE LA EDUCACIÓN PARA AMÉRICA LATINA OREAL/UNESCO SANTIAGO. (PARA EL LABORATORIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN LLECE, SEGÚN ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, CARTA ACUERDO ENTRE MEP COSTA RICA - UNESCO SANTIAGO OFICINA REGIONAL PARA ALC- LLECE). Céd. Jur.: 9-000-010102	48.122.900,00
60701	001	1330	3480	269	COORDINACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL CENTROAMERICANA - CECC (SEGÚN EL ACUERDO DE LA 30 REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MINISTROS DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA CECC/SICA, DEL 2 Y 3 DE SEPTIEMBRE 2011). Céd. Jur.: 3-003-460957	15.092.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					15.000.000.000,00
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					15.000.000.000,00
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					15.000.000.000,00
70103	280	2310	3440	222	FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO N° 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY N° 5909 DEL 10 DE JUNIO DE 1976, CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22 DE SETIEMBRE DE 1997 Y LEY N° 8638 DEL 14/05/2008).	15.000.000.000,00

PP-210-018

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-550-00
Céd. Jur.: 2-100-042002

MISIÓN:

Administrar, gestionar y controlar los recursos institucionales de carácter humano, financiero y material, que permitan el adecuado cumplimiento de las metas propuestas por la administración del sistema educativo.

PP-210-020

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS.	11.529.040.199,25	DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES
2 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.	11.529.040.199,25	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
3 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.	11.529.040.199,25	DIRECCIÓN FINANCIERA
4 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES.	11.529.040.199,25	PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL
Total del Programa 551	46.116.160.797,00	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-551-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		46.116.160.797,00
001	INGRESOS CORRIENTES	45.051.647.143,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.064.513.654,00

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2023
					TOTAL	46.116.160.797,00
0					REMUNERACIONES	12.589.455.537,00
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	5.051.506.793,00
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.036.095.615,00
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	15.411.178,00
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	173.936.313,00
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	173.936.313,00
003					INCENTIVOS SALARIALES	5.367.893.182,00
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.407.367.658,00
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.005.761.888,00
00303	001	1111	3480		DECIMOTERCER MES	820.885.488,00
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	749.322.542,00
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	384.555.606,00
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	948.344.594,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	899.711.538,00
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	899.711.538,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	48.633.056,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	48.633.056,00
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.047.774.655,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	194.374.970,00

	Registro Contable:	1.1.1.1.210.000-551-00			
00501	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	194.374.970,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				291.798.337,00
00502	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	291.798.337,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				145.899.168,00
00503	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	145.899.168,00
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS				415.702.180,00
00504	001	1112	3480	200 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	415.702.180,00
1	SERVICIOS				11.372.780.499,00
101	ALQUILERES				2.804.004.440,00
10101	001	1120	3480	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.804.004.440,00
102	SERVICIOS BÁSICOS				1.115.997.410,00
10201	001	1120	3480	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	246.904.060,00
10202	001	1120	3480	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	650.757.660,00
10203	001	1120	3480	SERVICIO DE CORREO	21.529.568,00
10204	001	1120	3480	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	185.068.586,00
10299	001	1120	3480	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	11.737.536,00
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				200.032.145,00
10301	001	1120	3480	INFORMACIÓN	69.401.398,00
10304	001	1120	3480	TRANSPORTE DE BIENES	1.250.000,00
10306	001	1120	3480	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1.300.000,00
10307	001	1120	3480	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	128.080.747,00
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				883.472.166,00
10403	001	1120	3480	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DEL MEP).	25.000.000,00

Registro Contable:				1.1.1.1.210.000-551-00	
10406	001	1120	3480	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DIARIA DE OFICINAS; SEGURIDAD Y VIGILANCIA FISICA, ELECTRONICA Y VIDEO VIGILANCIA; MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES; LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS Y DESINSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, SELLOS DE HULE PERSONALIZADOS y AUTOMATICOS CON ARMAZON METALICO AMBOS PARA LAS LABORES DIARIAS ADMINISTRATIVAS ENTRE OTROS).	809.184.880,00
10499	001	1120	3480	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (SE REQUIERE PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE MONITOREO SATELITAL (GPS), PARA CONTROL DE LA FLOTILLA VEHICULAR, UBICACIÓN Y RASTREO, GASTO DE COMBUSTIBLE, KILOMETRAJE RECORRIDO EN TIEMPO REAL, PAGO DE RITEVE ENTRE OTROS. SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LOS EDIFICIOS DE OFICINAS CENTRALES DEL MEP).	49.287.286,00
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				283.170.900,00
10501	001	1120	3480	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	8.312.100,00
10502	001	1120	3480	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	274.858.800,00
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				5.463.633.982,00
10601	001	1120	3480	SEGUROS	5.463.633.982,00
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				549.469.456,00
10801	001	1120	3480	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	228.008.175,00
10805	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	110.000.000,00
10806	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	72.197.617,00
10807	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	45.555.144,00
10808	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	90.743.250,00
10899	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.965.270,00
109	IMPUESTOS				30.000.000,00
10999	001	1310	3480	OTROS IMPUESTOS	30.000.000,00
199	SERVICIOS DIVERSOS				43.000.000,00
19905	001	1120	3480	DEDUCIBLES	40.000.000,00
19999	001	1120	3480	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	3.000.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				622.100.427,00
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				402.621.053,00
20101	001	1120	3480	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	400.058.980,00
20102	001	1120	3480	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	228.550,00
20104	001	1120	3480	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.854.023,00
20199	001	1120	3480	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	479.500,00
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				12.671.951,00
20301	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.485.176,00
20302	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.145.945,00
20303	001	1120	3480	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.162.320,00

Registro Contable:				1.1.1.1.210.000-551-00	
20304	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	4.812.445,00
20305	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.130.000,00
20306	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.241.025,00
20399	001	1120	3480	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.695.040,00
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				52.533.828,00
20401	001	1120	3480	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	3.650.173,00
20402	001	1120	3480	REPUESTOS Y ACCESORIOS	48.883.655,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				154.273.595,00
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	16.340.105,00
29902	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.331.284,00
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	20.783.584,00
29904	001	1120	3480	TEXTILES Y VESTUARIO	1.000.000,00
29905	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	109.122.182,00
29906	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	369.030,00
29999	001	1120	3480	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5.327.410,00
5	BIENES DURADEROS				1.064.513.654,00
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				558.013.654,00
50101	280	2210	3480	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.500.000,00
50102	280	2210	3480	EQUIPO DE TRANSPORTE	400.323.250,00
50103	280	2210	3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	800.424,00
50105	280	2210	3480	EQUIPO DE CÓMPUTO	64.309.500,00
50106	280	2210	3480	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	4.803.300,00
50199	280	2210	3480	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	86.277.180,00
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				506.500.000,00
59903	280	2240	3480	BIENES INTANGIBLES	506.500.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				20.467.310.680,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				5.389.611.850,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				5.389.611.850,00
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	56.304.189,00
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	24.316.528,00

	Registro Contable:	1.1.1.1.210.000-551-00			
60103	001	1310	3480	204 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	5.308.991.133,00
603	PRESTACIONES				14.233.169.570,00
60301	001	1320	3480	PRESTACIONES LEGALES	14.182.957.960,00
60399	001	1320	3480	OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	50.211.610,00
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				76.500.000,00
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES				76.500.000,00
60402	001	1320	3480	235 FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR (INCLUYE RECURSOS PARA ESTABLECER ACCIONES TENDENTES A PROMOVER LOS PROCESOS EDUCATIVOS VIGENTES, BUSCAR EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE, ADEMÁS INCLUYE RECURSOS PARA FAVORECER EL DESARROLLO DE CONOCIMIENTOS, LA SENSIBILIDAD ESTÉTICA Y LA AMPLIACIÓN DE POSIBILIDADES DE APRENDIZAJE, DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES, CIENTÍFICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS, ENTRE OTRAS). Céd. Jur.: 3-006-109117	76.500.000,00
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				768.029.260,00
60601	001	1320	3480	INDEMNIZACIONES (PARA EL RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, COSTAS JUDICIALES Y GASTOS SIMILARES, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN GENERADA PRODUCTO DE JUICIOS LABORALES POR SALARIOS CAÍDOS).	768.029.260,00

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 553

DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO CURRICULAR

MISIÓN:

Proponer y actualizar políticas curriculares y la oferta educativa, que se complementa con programas y proyectos para propiciar el desarrollo integral de todas las personas; proporciona la orientación instrumental, necesaria para el desarrollo de los procesos administrativos del currículo, en los diferentes ciclos y modalidades del sistema educativo, todo ello según el marco jurídico vigente que rige la educación nacional. Formula la oferta de educación técnica, en estrecha coordinación con el sector empresarial y las comunidades educativas. Asimismo, fomenta la creación de empresas y cooperativas estudiantiles y su vínculo con los mercados laborales.

SUBPROGRAMA 1
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MISIÓN:

El Consejo Superior de Educación es el Órgano de carácter Constitucional responsable de orientar y dirigir desde el punto de vista técnico, los diferentes niveles, ciclos y modalidades del Sistema Educativo Costarricense.

PP-210-028

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ORIENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO.	444.332.834,00	CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Total del Subprograma	01	444.332.834,00

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-553-01

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		444.332.834,00
001	INGRESOS CORRIENTES	444.182.834,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	150.000,00

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2023
					TOTAL	444.332.834,00
0					REMUNERACIONES	434.392.321,00
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	137.374.070,00
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	137.097.060,00
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	277.010,00
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	41.387.012,00
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.399.160,00
00205	001	1111	3480		DIETAS	39.987.852,00
003					INCENTIVOS SALARIALES	192.812.713,00
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	49.727.062,00
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	65.715.167,00
00303	001	1111	3480		DECIMOTERCER MES	25.291.263,00
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	25.874.955,00
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	26.204.266,00
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	29.727.314,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	28.202.836,00
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	28.202.836,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.524.478,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	1.524.478,00
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	33.091.212,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	5.100.875,00

	Registro Contable:	1.1.1.1.210.000-553-01				
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	5.100.875,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				9.146.866,00	
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	9.146.866,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				4.573.433,00	
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	4.573.433,00
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS				14.270.038,00	
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	14.270.038,00
1	SERVICIOS				1.858.300,00	
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				350.000,00	
10301	001	1120	3480		INFORMACIÓN	250.000,00
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	100.000,00
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				805.800,00	
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	805.800,00
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				302.500,00	
10702	001	1120	3480		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	302.500,00
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				400.000,00	
10806	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	200.000,00
10807	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	200.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				1.890.243,00	
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				1.500.000,00	
20203	001	1120	3480		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.500.000,00
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				30.000,00	
20304	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	30.000,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				360.243,00	
29901	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	60.243,00
29903	001	1120	3480		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	300.000,00
5	BIENES DURADEROS				150.000,00	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-553-01

599	BIENES DURADEROS DIVERSOS						150.000,00
59903	280	2240	3480	BIENES INTANGIBLES			150.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						6.041.970,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						5.549.099,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES						5.549.099,00
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147			1.477.560,00
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147			762.239,00
60103	001	1310	3480	204 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191			3.309.300,00
603	PRESTACIONES						492.871,00
60399	001	1320	3480	OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).			492.871,00

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 2
DESARROLLO CURRICULAR
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO CURRICULAR

MISIÓN:

Proponer y actualizar políticas curriculares y la oferta educativa, que se complementa con programas y proyectos para propiciar el desarrollo integral de todas las personas; proporciona la orientación instrumental, necesaria para el desarrollo de los procesos administrativos del currículo, en los diferentes ciclos y modalidades del sistema educativo, todo ello según el marco jurídico vigente que rige la educación nacional. Formula la oferta de educación técnica, en estrecha coordinación con el sector empresarial y las comunidades educativas. Asimismo, fomenta la creación de empresas y cooperativas estudiantiles y su vínculo con los mercados laborales.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

2. Aumentar el porcentaje de estudiantes graduados de la educación técnica profesional pública a nivel nacional.
4. Fortalecer la educación técnica y el modelo de educación dual.
5. Fomentar la educación en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, así como en habilidades blandas y educación financiera.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2023	2024	2025
PI.01.01.	Desarrollo Curricular		Estudiantes de Primaria, Secundaria Académica y Secundaria Técnica		
			Cantidad		
	Programa de Estudio Modalidad Dual.		2,00	2,00	2,00
	Programa de estudio desarrollado y/o actualizado.		1,00	2,00	2,00
Fuente de Datos:	Registros administrativos de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras / Registros administrativos de Dirección de Desarrollo Curricular				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas estudiantes de educación diversificada matriculadas en programas de educación técnica profesional en la modalidad dual.			
			Metas			
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	20,00	30,00	40,00	50,00	60,00	
Fuente de Datos:	Registros administrativos de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.02.	Gestión	Eficacia	Incremento porcentual de estudiantes de I y II Ciclos que pasan del nivel intermedio al nivel avanzado de habilidades matemáticas.			
			Metas			
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	47,10	8,00	12,00	12,00	-	
Fuente de Datos:	Reportes de los sistemas para la recopilación de información de la evaluación de los aprendizajes "SIRIMEP"					
Notas Técnicas:	Indicador vinculado al Plan Integral de Integración Académica PINA 2022-2025.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PI.01.01.03.	Gestión	Eficacia	Incremento porcentual de estudiantes de I y II Ciclos que pasan del nivel intermedio al nivel avanzado de competencias lingüísticas (Español)	
Metas				
Línea Base	2023	2024	2025	2026
50,60	13,00	17,00	17,00	-

Fuente de Datos: Reportes del sistema para la recopilación de información de la evaluación de los aprendizajes "SIRIMEP".

Notas Técnicas: Indicador vinculado al Plan Integral de Integración Académica PINA 2022-2025.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PI.01.01.04.	Gestión	Eficacia	Incremento porcentual de estudiantes de III ciclo y ciclo Diversificado que pasan del nivel intermedio al nivel avanzado de competencias lingüísticas (Español)	
Metas				
Línea Base	2023	2024	2025	2026
46,30	12,00	18,00	18,00	-

Fuente de Datos: Reportes del sistema para la recopilación de información de la evaluación de los aprendizajes "SIRIMEP".

Notas Técnicas: Indicador vinculado al Plan Integral de Integración Académica PINA 2022-2025.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PI.01.01.05.	Gestión	Eficacia	Incremento porcentual de estudiantes de III ciclo y ciclo Diversificado que pasan del nivel intermedio al nivel avanzado de habilidades matemáticas	
Metas				
Línea Base	2023	2024	2025	2026
38,70	5,00	5,00	5,00	-

Fuente de Datos: Reportes del sistema para la recopilación de información de la evaluación de los aprendizajes "SIRIMEP".

PP-210-034

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DEL CURRÍCULO NACIONAL	5.940.493.411,44	DIRECCIÓN DESARROLLO CURRICULAR
2 EDUCACIÓN TÉCNICA Y CAPACIDADES EMPRENDEDORAS	4.667.530.537,56	DIRECCIÓN EDUCACIÓN TÉCNICA
Total del Subprograma 02	10.608.023.949,00	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-553-02

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		10.608.023.949,00
001	INGRESOS CORRIENTES	9.612.320.668,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	995.703.281,00

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2023
					TOTAL	10.608.023.949,00
0					REMUNERACIONES	7.099.607.539,00
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.347.015.500,00
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.344.547.589,00
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	2.467.911,00
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	16.496.723,00
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	16.496.723,00
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.604.132.628,00
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	937.108.485,00
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.156.463.964,00
00303	001	1111	3480		DECIMOTERCER MES	470.811.281,00
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	422.465.917,00
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	617.282.981,00
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	535.673.343,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	508.202.915,00
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	508.202.915,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	27.470.428,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	27.470.428,00
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	596.289.345,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	91.915.569,00

		Registro Contable:	1.1.1.1.210.000-553-02			
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	91.915.569,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					164.822.567,00
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	164.822.567,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					82.411.284,00
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	82.411.284,00
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS					257.139.925,00
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	257.139.925,00
1	SERVICIOS					295.938.068,00
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					15.000.000,00
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	15.000.000,00
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					6.000.000,00
10499	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE RECURSOS PARA CONTRATACIÓN DE UN INTERPRETE DE LEGUA EN SEÑAS (LESCO)).	6.000.000,00
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					167.059.578,00
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	35.526.678,00
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	131.532.900,00
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					69.000.000,00
10601	001	1120	3480		SEGUROS	69.000.000,00
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					38.878.490,00
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y CONTRATACIÓN DE PRODUCTORA EN LAS FINALES REGIONALES DEL FESTIVAL ESTUDIANTIL DE LAS ARTES, JUEGOS ESTUDIANTILES Y OTRAS FERIAS, ENCUENTROS Y FESTIVAL DE MATEMÁTICAS, OLIMPIADAS, CAMPAMENTOS, Y OTROS; ADEMÁS PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, TALLERES Y REUNIONES DE ASESORES NACIONALES, ASESORES REGIONALES, DOCENTES Y OTROS).	38.878.490,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					253.668.376,00
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					1.080.000,00
20304	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.080.000,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					252.588.376,00

Registro Contable:				1.1.1.1.210.000-553-02	
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	5.790.000,00
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	60.000.000,00
29904	001	1120	3480	TEXTILES Y VESTUARIO	43.058.376,00
29906	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	39.400.000,00
29907	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	38.140.000,00
29999	001	1120	3480	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	66.200.000,00
5	BIENES DURADEROS				995.703.281,00
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				805.703.281,00
50102	280	2210	3480	EQUIPO DE TRANSPORTE	538.750,00
50103	280	2210	3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	890.000,00
50104	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	15.338.531,00
50107	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	788.936.000,00
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				190.000.000,00
59903	280	2240	3480	BIENES INTANGIBLES	190.000.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.963.106.685,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				1.159.992.357,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				1.159.992.357,00
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	26.624.989,00
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	13.735.214,00
60103	001	1310	3480	203 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA PROMOCIÓN DE LA SANA CONVIVENCIA, EL ARTE, LA CULTURA, EL DEPORTE Y FERIAS EDUCATIVAS, CIENTÍFICAS Y AMBIENTALES, TÍTULO IV ART.22 CONVENCION COLECTIVA MEP-SEC-ANDE-SITRACOME-APSE DEL 22/02/ 2021). Céd. Jur.: 2-100-042002	550.000.000,00
60103	001	1310	3480	204 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	59.632.154,00

Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-553-02				
60103	001	1310	3480	209	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA CUBRIR EL COSTO DE ALIMENTACION, CATHERINE SERVICE, ARBITRAJES, PREMIACION, EVENTOS. TRANSPORTE, COMPRA DE IMPLEMENTOS, DECORACIÓN Y MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS O DE VILLAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PERTENECIENTES AL PROGRAMA "JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES", SEGÚN DECRETO 38170-MEP DEL 2014 Y 38116-S-MEP DEL 2013). Céd. Jur.: 2-100-042002	200.000.000,00
60103	001	1310	3480	210	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS (PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE ALIMENTACIÓN, PREMIACIÓN, HOSPEDAJE, TRANSPORTE, DIVULGACIÓN Y OTROS DE LAS FERIAS: EXPOJOVEN, HACKATON, EXPOINGENIERÍA Y ENCUENTRO DE LÍDERES ESTUDIANTILES DE LOS COLEGIOS TÉCNICOS PROFESIONALES E IPEC Y CINDEA QUE IMPARTEN ESPECIALIDADES TÉCNICAS. Y PARA APOYAR PROYECTOS INNOVADORES CON EL USO DE TECNOLOGÍAS DIGITALES EN LOS COLEGIOS TÉCNICOS PROFESIONALES E IPEC Y CINDEA QUE IMPARTEN ESPECIALIDADES TÉCNICAS. PARA UN IMPACTO EN 153 CENTROS EDUCATIVOS Y UNA POBLACIÓN ESTUDIANTIL APROXIMADA A LOS 130.000 ESTUDIANTES. SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N° 38170). Céd. Jur.: 2-100-042002	250.000.000,00
60103	001	1310	3480	211	JUNTAS DE EDUCACIÓN (PARA CUBRIR COSTO EN LA REGULACIÓN GENERAL PARA LA REALIZACIÓN DE CELEBRACIONES PATRIAS (PROPIAMENTE ACTIVIDADES DE FIESTAS PATRIAS) DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SEGÚN GACETA N° 175 DEL 12/09/2005, DECRETO 32609-MEP). Céd. Jur.: 2-100-042002	60.000.000,00
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					1.400.000,00
60299	001	1320	3480		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DEL PREMIO MAURO FERNÁNDEZ, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N° 38622-MEP DEL 19/08/2014).	1.400.000,00
603	PRESTACIONES					62.259.920,00
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	62.259.920,00
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					277.516.001,00
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES					110.516.001,00
60401	001	1320	3480	202	ASOCIACIÓN CENTRO CULTURAL Y EDUCATIVO COSTARRICENSE CHINO (PARA CUBRIR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PILOTO "HABLEMOS MANDARÍN", EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS, MEDIANTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MEP Y LA ASOCIACIÓN CENTRO CULTURAL Y EDUCATIVO COSTARRICENSE CHINO REFRENDADA EL 03-01-2022). Céd. Jur.: 3-002-609970	77.500.000,00
60401	001	1320	3480	203	ASOCIACIÓN ALIANZA FRANCESA DE COSTA RICA (PARA SUFRAGAR GASTOS DERIVADOS DEL PAGO DE EXÁMENES PARA PRUEBAS CERTIFICADOS INTERNACIONALES FRANCESA EN SECUNDARIA, MEDIANTE EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA FRANCESA DE COSTA RICA Y LA ALIANZA FRANCESA DE COSTA RICA DEL 27/04/2018). Céd. Jur.: 3-002-061758	4.666.001,00

	Registro Contable:			1.1.1.1.210.000-553-02		
60401	001	1320	3480	204 ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE PROFESORES DE FRANCÉS (ACOPROF)		28.350.000,00
				(PROGRAMA DE MOVILIDAD, APOYO ACADÉMICO CURRICULAR DE ASISTENTES FRANCESES EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE COSTA RICA, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N° 39736-RE DEL 21/06/2016. (EL CUAL SERÁ ADMINISTRADO POR ACOPROF ESPECÍFICAMENTE PARA QUE LOS ASISTENTES DE FRANCÉS COMPLEMENTEN SUS GASTOS PERSONALES RELACIONADOS CON: HOSPEDAJE, TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN Y OTRO. NECESARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO). MEDIANTE EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MEP Y ACOPROF Y ADENDA NÚMERO UNO AL CONVENIO, FIRMADO EL 16 DE OCTUBRE DE 2019).		
				Céd. Jur.: 3-002-104737		
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES					167.000.000,00
60402	001	1320	3480	204 FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR		100.000.000,00
				(CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "RUTA DE MUSEOS" DEL 04/05/2022).		
				Céd. Jur.: 3-006-109117		
60402	001	1320	3480	206 FUNDACIÓN DE CULTURA, DIFUSIÓN Y ESTUDIOS BRASILEÑOS-COSTA RICA		67.000.000,00
				(PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO FALEMOS PORTUGUES, EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS, SEGÚN ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN DEL 10-12-2018. (INCLUYE SUBSIDIO DE VOLUNTARIOS, PAGO CERTIFICACIONES INTERNACIONALES, COMPRA MATERIAL DIDÁCTICO, ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y CULTURALES DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES, CUALQUIER OTRO GASTO NECESARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO). MEDIANTE EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MEP Y LA FUNDACIÓN DE CULTURA, DIFUSIÓN Y ESTUDIOS BRASILEÑOS (FCEB), FIRMADO EL 09-08-2019).		
				Céd. Jur.: 3-006-533859		
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					461.938.407,00
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					461.938.407,00
60702	001	1330	3480	200 ORGANIZACIÓN DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL-OBÍ		461.938.407,00
				(PARA SUFRAGAR GASTOS DERIVADOS DE LA MEMBRESÍA QUE DEBEN APORTAR LOS COLEGIOS PÚBLICOS INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DEL DIPLOMA DE BACHILLERATO INTERNACIONAL Y LO CORRESPONDIENTE A EXÁMENES QUE SE APLICARÁN A LOS DISTINTOS CENTROS EDUCATIVOS QUE CALIFIQUEN PARA TAL FINALIDAD, SEGÚN CONVENIO MEP-OBÍ DEL 13-01-2020).		
				Céd. Jur.: 9-000-010126		

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 3

INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO

UNIDAD EJECUTORA

INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO

MISIÓN:

Contribuir con la formación permanente del recurso humano y con el fortalecimiento de la calidad y la innovación del quehacer educativo costarricense.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

6. Impulsar la actualización profesional de los docentes para que sepan cómo formar habilidades útiles en sus alumnos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2023	2024	2025
PI.01.01.	Ofertas formativas para personal en servicio del MEP	Docentes, Técnico-docentes, Administrativo- Docentes y Administrativos			
	Unidad de Medida				
	Oferta formativa		400,00	400,00	400,00
Fuente de Datos:	Reportes del SIGAD (Sistema de Gestión y Administración de Desarrollo Profesional) del Instituto de Desarrollo Profesional IDP, que se encuentran en la Dirección Ejecutiva del IDP.				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de docentes que laboran en territorios indígenas capacitadas en saberes disciplinares.			
			Metas			
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	-	390,00	390,00	391,00	-	
Fuente de Datos:	Reportes del SIGAD (Sistema de Gestión y Administración de Desarrollo Profesional), de la Dirección Ejecutiva del IDP.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas docentes capacitadas en Diseño Universal para los Aprendizajes (DUA) para atender personas estudiantes que requieren apoyos educativos para la inclusión.			
			Metas			
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	2,30	30,00	20,00	10,00	7,70	
Fuente de Datos:	Reportes del SIGAD (Sistema de Gestión y Administración de Desarrollo Profesional) de la Dirección Ejecutiva del IDP.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas docentes capacitadas en las actividades de formación permanente programadas para fortalecer la mediación pedagógica.			
			Metas			
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	5.292,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	-	

Fuente de Datos: Registros del SIGAD (Sistema de Gestión y Administración de Desarrollo Profesional), de la Dirección Ejecutiva del IDP.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.01.01.04.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas docentes capacitadas en las actividades de formación permanente programadas para fortalecer las competencias digitales.		
Metas					
	Línea Base	2023	2024	2025	2026
	14.634,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	-

Fuente de Datos: Registros del SIGAD (Sistema de Gestión y Administración de Desarrollo Profesional), de la Dirección Ejecutiva del IDP.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.01.01.05.	Gestión	Eficacia	Cantidad de actividades de capacitación según grupos (actividades por áreas estratégicas que incluye los estratos técnico-docente, administrativo-docente y administrativo)		
Metas					
	Línea Base	2023	2024	2025	2026
	146,00	146,00	-	-	-

Fuente de Datos: Archivos del Departamento de Planes y Programas del Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano IDPUGS, MEP

PP-210-042

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO	2.010.559.471,00	INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO
Total del Subprograma	03	2.010.559.471,00

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-553-03

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		2.010.559.471,00
001	INGRESOS CORRIENTES	1.909.169.130,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	101.390.341,00

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2023
					TOTAL	2.010.559.471,00
0					REMUNERACIONES	1.434.423.266,00
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	471.221.469,00
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	470.702.520,00
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	518.949,00
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	3.399.060,00
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.399.060,00
003					INCENTIVOS SALARIALES	730.718.702,00
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	196.004.353,00
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	229.895.435,00
00303	001	1111	3480		DECIMOTERCER MES	93.619.669,00
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	85.497.692,00
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	125.701.553,00
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	108.408.354,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	102.848.951,00
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	102.848.951,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5.559.403,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	5.559.403,00
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	120.675.681,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	18.601.664,00

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-553-03		
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	18.601.664,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					33.356.416,00
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	33.356.416,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					16.678.208,00
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	16.678.208,00
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS					52.039.393,00
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	52.039.393,00
1	SERVICIOS					405.410.951,00
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					100.000,00
10306	001	1120	3480		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	100.000,00
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					246.207.696,00
10404	001	1120	3480		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (INCLUYE RECURSOS PARA LAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS DE LEVANTAMIENTO Y VALUACIÓN DE ACTIVOS; Y SERVICIOS DE PSICOEDUCACIÓN Y AUTOCUIDADO).	2.800.000,00
10499	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GESTIONADOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALAS DE FORMACIÓN PERMANENTE, SERVICIOS DE TRADUCCIÓN LESCO PARA ACTIVIDADES, VIDEOS; Y TRADUCCIÓN OFICIAL DE ESTUDIO TALIS).	243.407.696,00
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					49.213.780,00
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	8.564.856,00
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	19.911.200,00
10503	001	1120	3480		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	10.305.680,00
10504	001	1120	3480		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	10.432.044,00
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					3.000.000,00
10601	001	1120	3480		SEGUROS	3.000.000,00
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					46.609.475,00

Registro Contable:				1.1.1.1.210.000-553-03		
10701	001	1120	3480	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (INCLUYE RECURSOS PARA CUBRIR LAS CONTRATACIONES DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, VIÁTICOS, TRANSPORTE, ALQUILERES, SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, FACILITADORES, ÚTILES, MATERIALES, SUMINISTROS, CUOTAS DE PARTICIPACIÓN, PARA LA ATENCIÓN DE CAPACITACIONES, ENTRE OTROS).		46.609.475,00
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					59.280.000,00
10806	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		33.400.000,00
10807	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		10.000.000,00
10808	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		15.880.000,00
109	IMPUESTOS					1.000.000,00
10999	001	1310	3480	OTROS IMPUESTOS		1.000.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					13.483.275,00
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					9.797.020,00
20102	001	1120	3480	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		89.470,00
20104	001	1120	3480	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		9.707.550,00
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					1.745.678,00
20304	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		1.745.678,00
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					53.670,00
20401	001	1120	3480	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		53.670,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					1.886.907,00
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		1.502.000,00
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		280.000,00
29905	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		104.907,00
5	BIENES DURADEROS					101.390.341,00
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					49.655.341,00
50104	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		189.641,00
50105	280	2210	3480	EQUIPO DE CÓMPUTO		17.465.700,00
50107	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		32.000.000,00
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					51.735.000,00
59903	280	2240	3480	BIENES INTANGIBLES		51.735.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					55.851.638,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					20.236.226,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					20.236.226,00
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147		5.388.305,00

	Registro Contable:			1.1.1.1.210.000-553-03		
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	2.779.701,00
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	12.068.220,00
603	PRESTACIONES					4.622.194,00
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	4.622.194,00
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					1.000.000,00
60601	001	1320	3480		INDEMNIZACIONES (PARA CUBRIR EL RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, RESPALDADAS EN SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN GENERADA PRODUCTO DE JUICIOS LABORES).	1.000.000,00
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					29.993.218,00
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					29.993.218,00
60701	001	1330	3480	204	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO-OCDE- (PARA EL PAGO DE CONTRIBUCIÓN FINANCIERA ANUAL AÑO 2023 Y MONTO PENDIENTE A CANCELAR DEL AÑO 2022 DE LA PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN EL PROGRAMA PARA LA ENCUESTA INTERNACIONAL DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE TALIS (EN LA ENCUESTA BÁSICA) COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, ATRAVÉS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 9981 DENOMINADA ACUERDO SOBRE LOS TÉRMINOS DE LA ADHESIÓN A LA CONVENCION DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO, RESOLUCIÓN DEL CONSEJO [C(2020)/125] - RESOLUCIÓN DEL CONSEJO POR LA QUE SE RENUEVA Y REvisa EL PROGRAMA DE ENCUESTA INTERNACIONAL DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE (TALIS) Y CARTA DE NOTIFICACIÓN DM-0375-2021, LA CUAL CONSTITUYE LA ACEPTACIÓN POR PARTE DE COSTA RICA DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN (TALIS) [C (2020) 125]). Céd. Jur.: 9-000-010101	29.993.218,00

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 554

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIP EDUC.

MISIÓN:

Coadyuvar con el funcionamiento óptimo de los centros educativos mediante la identificación de necesidades, planificación, desarrollo y seguimiento de los planes, programas y proyectos de infraestructura física educativa relacionadas con la adquisición de terrenos, construcción de obra nueva, mantenimiento preventivo y correctivo y el equipamiento educativo que se ajuste a las distintas modalidades, zonas del país y lo establecido en la Ley 7600.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Construir una nación más próspera a través de un crecimiento sostenido, equidad con igualdad de oportunidades, preparada para los cambios globales, resiliente al cambio climático y descentralizada, digitalizada y descarbonizada (PEN).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2023	2024	2025
PI.01.01.	Construcción y mantenimiento de infraestructura educativa.	Estudiantes, docentes, personal administrativo docente			
	Unidad de Medida				
	Metro cuadrado.		24.000,00	15.700,00	15.700,00
Fuente de Datos:	Archivos con memorias de cálculo del Departamento de Desarrollo de Obra de la Dirección de Infraestructura Educativa.				

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2023	2024	2025
PI.01.02	Mobiliario Educativo.	Estudiantes, docentes, personal administrativo docente			
	Unidad de Medida				
	Unidad de mobiliario		13.800,00	13.800,00	13.800,00
Fuente de Datos:	Memorias de cálculo suministradas por la Asesoría Técnica y Unidad de Mobiliario, resguardadas en el Expediente "Reporte de metas" del Dpto. de Procesos y Soporte de la DIE.				
Notas Técnicas:	El tipo de mobiliario que se entrega son: pupitres, juegos para preescolar y comedor, escritorios metálicos, casilleros y sillas para profesor.				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de centros educativos con obra nueva			
			Metas			
	Línea Base		2023	2024	2025	2026
	46,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00
Fuente de Datos:	Archivos con las memorias de cálculo del Departamento de Desarrollo de Obra de la Dirección de Infraestructura Educativa					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de centros educativos con mantenimiento			

Metas					
Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	62,00	60,00	60,00	60,00	60,00
Fuente de Datos:	Memorias de cálculo del Dpto. de Mantenimiento Dirección de Infraestructura Educativa				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PI.01.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de centros educativos con mobiliario		
Metas					
Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	192,00	200,00	190,00	180,00	170,00
Fuente de Datos:	Registros del Dpto. de Procesos y Soporte Dirección de Infraestructura Educativa.				

PP-210-049

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.	13.720.727.186,00	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Total del Programa	554	13.720.727.186,00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		13.720.727.186,00
001	INGRESOS CORRIENTES	3.005.426.575,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	10.715.300.611,00

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2023
TOTAL						13.720.727.186,00
0	REMUNERACIONES					2.270.489.419,00
001	REMUNERACIONES BÁSICAS					886.004.894,00
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	756.358.134,00
00103	001	1111	3480		SERVICIOS ESPECIALES	125.910.000,00
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	3.736.760,00
002	REMUNERACIONES EVENTUALES					13.462.298,00
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	13.462.298,00
003	INCENTIVOS SALARIALES					1.006.527.162,00
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	202.495.013,00
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	434.087.621,00
00303	001	1111	3480		DECIMOTERCER MES	151.577.633,00
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	137.131.062,00
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	81.235.833,00
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					173.384.254,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S					164.492.754,00
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	164.492.754,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					8.891.500,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	8.891.500,00
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					191.110.811,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					37.352.246,00

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-554-00		
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	37.352.246,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					53.349.001,00
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	53.349.001,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					26.674.501,00
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	26.674.501,00
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS					73.735.063,00
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	73.735.063,00
1	SERVICIOS					681.769.730,00
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					625.908.470,00
10403	001	1120	3480		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA PROYECTOS DE ZONAS INDÍGENAS, SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA PARA CENTROS EDUCATIVOS, SERVICIO DE INFORME DE DIAGNÓSTICO PRELIMINAR PARA 463 CENTROS EDUCATIVOS, SERVICIOS DE INGENIERIA PARA OBRAS PROTOTIPO, REAJUSTE DE PRECIOS, CONSULTORÍA PARA LA INVESTIGACIÓN DE NIVELES DE CONFORT E ÍNDICES DE CONSUMO ENERGÉTICO Y SERVICIOS DE INGENIERÍA ANTIGUA EMBAJADA AMERICANA Y EDIFICIO ANEXO ADOLCRI).	625.908.470,00
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					55.861.260,00
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	8.487.260,00
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	47.374.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					4.713.823,00
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					1.458.000,00
20304	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.458.000,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					3.255.823,00
29901	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	987.963,00
29903	001	1120	3480		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.267.860,00
5	BIENES DURADEROS					5.833.826.699,00
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					2.170.658.187,00
50107	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	2.170.658.187,00

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-554-00

502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				3.538.260.305,00
50201	280	2110	3480	EDIFICIOS (PARA PROCESO DE CONSTRUCCIÓN MEDIANTE MODALIDAD LLAVE EN MANO DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS.INCLUYE ¢90.000.000 PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESCUELA LOS PLANCITOS CÓDIGO 5529, SEGÚN OFICIO DVM-A-DIE-DM-1122-2022 DEL 23 DE SETIEMBRE DE 2022).	3.538.260.305,00
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				124.908.207,00
59903	280	2240	3480	BIENES INTANGIBLES	124.908.207,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				48.453.603,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				32.032.309,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				32.032.309,00
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	10.819.746,00
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	4.445.750,00
60103	001	1310	3480	204 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	16.766.813,00
603	PRESTACIONES				16.421.294,00
60399	001	1320	3480	OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	16.421.294,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				4.881.473.912,00
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				4.881.473.912,00
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				4.881.473.912,00
70103	280	2310	3480	206 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur.: 2-100-042002	4.881.473.912,00

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 555

APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DE GESTIÓN

MISIÓN:

Producir, experimentar e introducir las tecnologías de la información y la comunicación para apoyar la labor del docente en el aula, así como la producción de recursos digitales educativos. Asimismo llevar a cabo la transferencia y adaptación de las tecnologías de informática y las telecomunicaciones a la gestión del Ministerio de Educación Pública y al sistema educativo.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

7. Todos nuestros jóvenes tendrán aparatos inteligentes a su disposición, con regulaciones para bloquear el contenido inapropiado.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2023	2024	2025
PI.01.01.	Servicios informáticos y tecnológicos en beneficio de la comunidad educativa.	Estudiantes y docentes Administrativos, Docentes y Estudiantes			
	Unidad de Medida				
	Estudiante beneficiado con los proyectos en recursos tecnológicos en ejecución		11.174,00	22.348,00	33.523,00
	Estudiante, docente y cuerpo administrativo beneficiados con los proyectos informáticos en ejecución.		800.000,00	800.000,00	800.000,00
Fuente de Datos:	Archivos del Departamento de Gestión y Producción de Recursos, GESPRO Datos de la Dirección de Informática de Gestión				
Notas Técnicas:	Recursos digitales educativos para el desarrollo del currículo, generados para las plataformas: Educativo, Aprendo pura vida y AprendiZapp.				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de centros educativos beneficiados con recursos tecnológicos digitales en aulas, laboratorios o bibliotecas escolares			
			Metas			
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	-	30,00	30,00	30,00	30,00	
Fuente de Datos:	Reportes del Sistema TecnoAprender de la Dirección de Recursos Tecnológicos Educativos					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad acumulada de Recursos Digitales para el Aprendizaje (RDA) disponibles en diferentes plataformas para la comunidad estudiantil			
			Metas			
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	3.297,00	3.322,00	3.347,00	3.372,00	3.397,00	
Fuente de Datos:	Archivos del Departamento de Gestión y Producción de Recursos, GESPRO de la Dirección de Recursos Tecnológicos Educativos					
Notas Técnicas:	Los RDA pueden ser gestionados o producidos a lo interno. La línea base está conformada por Educativo (Colección GESPRO): 292; Aprendo pura vida: 5; AprendiZapp: 3000					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de centros educativos que implementan el MITDE (Modelo de Inclusión de Tecnologías Digitales en Educación)			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	-	1,00	5,00	25,00	50,00	
Fuente de Datos:	Archivos del Departamento de Gestión y Producción de Recursos, GESPRO de la Dirección de Recursos Tecnológicos Educativos					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.04.	Gestión	Eficacia	Cantidad de módulos implementados en la plataforma SABER			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	8,00	3,00	2,00	-	-	
Fuente de Datos:	Datos y archivos de la Dirección de Informática de Gestión					

PP-210-055

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SOPORTE Y DESARROLLO INFORMÁTICO.	22.951.542.544,64	INFORMÁTICA DE GESTIÓN
2 TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN EN EL AULA.	12.910.242.681,36	RECURSOS TECNOLÓGICOS
Total del Programa 555	35.861.785.226,00	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-555-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		35.861.785.226,00
001	INGRESOS CORRIENTES	22.924.283.199,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	12.937.502.027,00

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2023
					TOTAL	35.861.785.226,00
0					REMUNERACIONES	6.960.885.624,00
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.406.819.465,00
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.405.329.615,00
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	1.489.850,00
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	3.780.374,00
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.780.374,00
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.441.101.525,00
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	822.748.532,00
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.226.011.430,00
00303	001	1111	3480		DECIMOTERCER MES	456.473.856,00
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	415.784.042,00
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	520.083.665,00
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	525.445.237,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	498.499.327,00
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	498.499.327,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	26.945.910,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	26.945.910,00
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	583.739.023,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	94.837.062,00

	Registro Contable:	1.1.1.1.210.000-555-00			
00501	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	94.837.062,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				161.675.457,00
00502	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	161.675.457,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				80.837.729,00
00503	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	80.837.729,00
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS				246.388.775,00
00504	001	1112	3480	200 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	246.388.775,00
1	SERVICIOS				8.075.981.890,00
101	ALQUILERES				1.054.467.610,00
10103	001	1120	3480	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.054.467.610,00
102	SERVICIOS BÁSICOS				6.183.094.516,00
10204	001	1120	3480	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	6.183.094.516,00
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				8.000.000,00
10303	001	1120	3480	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	8.000.000,00
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				296.226.300,00
10405	001	1120	3480	SERVICIOS INFORMÁTICOS (GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DERIVADOS DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, ASÍ COMO EL SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO ASOCIADO).	289.929.520,00
10499	001	1120	3480	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE TRADUCCIÓN Y APOYO DEL LENGUAJE LESCO).	6.296.780,00
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				50.676.950,00
10501	001	1120	3480	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	766.850,00
10502	001	1120	3480	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	49.910.100,00
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				735.000,00
10701	001	1120	3480	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS MÓVILES, TECNO@APRENDER (PNTM)).	735.000,00
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				482.781.514,00

Registro Contable:				1.1.1.1.210.000-555-00	
10801	001	1120	3480	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	19.976.505,00
10806	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	128.291.401,00
10807	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	26.014.346,00
10808	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	308.499.262,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				22.271.838,00
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				34.650,00
20102	001	1120	3480	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	34.650,00
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				17.097.692,00
20304	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	17.097.692,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				5.139.496,00
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.820.348,00
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.158.704,00
29905	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	160.444,00
5	BIENES DURADEROS				2.023.926.192,00
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				1.628.492.165,00
50103	280	2210	3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	108.225.000,00
50105	280	2210	3480	EQUIPO DE CÓMPUTO	435.443.900,00
50107	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	1.084.823.265,00
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				395.434.027,00
59903	280	2240	3480	BIENES INTANGIBLES	395.434.027,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				7.865.143.847,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				98.083.111,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				98.083.111,00
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	27.471.252,00
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	13.472.955,00
60103	001	1310	3480	204 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	57.138.904,00
603	PRESTACIONES				36.001.744,00
60399	001	1320	3480	OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	36.001.744,00

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-555-00

604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				7.731.058.992,00
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES				7.731.058.992,00
60402	001	1320	3480	202 FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y DESARROLLO PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES DEL APOYO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMÁTICA EDUCATIVA PRONIE MEP-FOD, EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE III CICLO DE LA ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8207 DEL 3/01/2002, EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA FUNDACION OMAR DENGO Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ACTIVOS PERTENECIENTES AL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMÁTICA EDUCATIVA PRONIE MEP-FOD, AMBOS DE FECHA 6/12/2017, REFRENDADOS EL 6/2/2018). Céd. Jur.: 3-006-084760	1.160.573.165,00
60402	001	1320	3480	204 FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR PARCIALMENTE LOS COSTOS DEL APOYO ACADÉMICO ESPECIALIZADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, FORMACIÓN PROFESIONAL, QUE BRINDA EL INSTITUTO INNOV@ DE LA FOD, AL PRONIE MEP-FOD, DE ACUERDO CON LA LEY No. 8207 DEL 03/01/2002, EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA FUNDACIÓN OMAR DENGO Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ACTIVOS PERTENECIENTES AL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMÁTICA EDUCATIVA PRONIE MEP-FOD, AMBOS DE FECHA 6/12/2017, REFRENDADOS EL 6/2/2018). Céd. Jur.: 3-006-084760	329.980.190,00
60402	001	1320	3480	208 FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR COSTOS DE OPERACIÓN DE APOYO AL PRONIE MEP-FOD, EN ESCUELAS PÚBLICAS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR, I Y II CICLOS DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA, SEGÚN LEY No. 8207 DEL 3/1/2002, EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA FUNDACION OMAR DENGO Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA GESTION EN LA ADMINISTRACION DE LOS ACTIVOS PERTENECIENTES AL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMATICA EDUCATIVA PRONIE MEP-FOD, AMBOS DE FECHA 6/12/2017, REFRENDADOS EL 6/02/2018). Céd. Jur.: 3-006-084760	6.240.505.637,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				10.913.575.835,00
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				10.913.575.835,00
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES				10.913.575.835,00
70302	280	2320	3480	200 FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR COSTOS DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EN COLEGIOS PARA ESTUDIANTES DE III CICLO. INCLUYE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO PERIFÉRICO, LICENCIAS DE PROGRAMAS PARA LOS NUEVOS AMBIENTES, TÉCNICO-PEDAGÓGICO, APOYO A LOS CENTROS EDUCATIVOS PARA ACONDICIONAR EL AULA PARA EL LABORATORIO, COSTOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO COMO INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS EN LOS RESPECTIVOS CENTROS EDUCATIVOS Y COSTO DE MANTENIMIENTO DE LOS LABORATORIOS, DE ACUERDO CON LA LEY No. 8207 DEL 03/01/2002, EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA FUNDACIÓN OMAR DENGO Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN EN LA ADMINISTRACION DE LOS ACTIVOS PERTENECIENTES AL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMATICA EDUCATIVA PRONIE MEP-FOD, AMBOS DE FECHA 6/12/2017, REFRENDADOS EL 6/02/2018).	2.691.803.689,00

Registro Contable:				1.1.1.1.210.000-555-00	
				Céd. Jur.: 3-006-084760	
70302	280	2320	3480	202 FUNDACIÓN OMAR DENGO.	8.221.772.146,00
				(PARA CUBRIR COSTOS DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LABORATORIOS PARA LOS ESTUDIANTES DE ESCUELAS PRIMARIAS QUE PERMITA CONTRIBUIR A CERRAR LA BRECHA DIGITAL Y EFECTUAR LA RENOVACIÓN DEL EQUIPO COMPUTACIONAL EN LABORATORIOS DAÑADOS OBSOLETOS Y EN MAL ESTADO DEL COMPONENTE DE PREESCOLAR Y DEL I Y II CICLO. ESTA INVERSIÓN INCLUYE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, LICENCIAS DE PROGRAMAS PARA LOS NUEVOS AMBIENTES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, APOYO A LAS AULAS PARA ACONDICIONAR EL AULA PARA EL LABORATORIO, COSTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO Y LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN LOS RESPECTIVOS CENTROS EDUCATIVOS, COSTO DE MANTENIMIENTO DE LOS LABORATORIOS, DE ACUERDO CON LA LEY No. 8207 DEL 03/01/2002 , EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA FUNDACION OMAR DENGO Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA GESTION EN LA ADMINISTRACION DE LOS ACTIVOS PERTENECIENTES AL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMATICA EDUCATIVA PRONIE MEP-FOD, AMBOS DE FECHA 6/12/2017, REFRENDADOS EL 6/02/2018).	
				Céd. Jur.: 3-006-084760	

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 556

GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

MISIÓN:

Evaluar la calidad del sistema educativo en todos los niveles y modalidades, para realimentar a los usuarios e instancias que les corresponde la toma de decisiones para el mejoramiento de los indicadores de calidad del sistema educativo costarricense.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

8. Evaluar de manera continua la calidad del aprendizaje de los estudiantes y la calidad pedagógica de maestros y profesores, mediante exámenes digitales anuales en los niveles de tercero, sexto, noveno y undécimo.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2023	2024	2025
PI.01.01.	Estudiantes medidos en prueba nacional (primaria y secundaria)				
		Estudiante medido.	140.000,00	140.000,00	140.000,00

Fuente de Datos: Base de datos de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad

Notas Técnicas: 70,000 estudiantes corresponden a primaria y 70,000 estudiantes de secundaria

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2023	2024	2025
PI.01.02.	Estudiantes medidos Prueba De Dominio Lingüístico				
		Estudiante medido.	70.000,00	70.000,00	70.000,00

Fuente de Datos: Base de datos de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2023	2024	2025
PI.01.03.	Centros educativos evaluados				
		Centro educativo evaluado.	4.766,00	4.766,00	4.766,00

Fuente de Datos: Base de datos de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas estudiantes medidos en primaria, ubicadas en algún de nivel de logro, según el puntaje obtenido en las pruebas nacionales.			
			Metas			
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	-	99,00	99,00	99,00	99,00	

Fuente de Datos: Base de datos de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas estudiantes medidos en secundaria, ubicadas en algún de nivel de logro, según el puntaje obtenido en las pruebas nacionales.			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	-	99,00	99,00	99,00	99,00	

Fuente de Datos: Base de datos de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas estudiantes de educación diversificada medidas mediante la prueba de dominio lingüístico de inglés, francés, u otro idioma, en las bandas A1, A2, B1,B2, C1, C2.			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	-	100,00	100,00	100,00	100,00	

Fuente de Datos: Base de datos de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad

Notas Técnicas: Las pruebas para determinar el dominio lingüístico de esas personas son para las competencias de comprensión oral y escrita, las bandas las establece el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, para medir el conocimiento del idioma.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de centros educativos evaluados mediante el Modelo de Evaluación de la Calidad de la Educación Costarricense			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	-	95,00	95,00	95,00	95,00	

Fuente de Datos: Base de datos de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad

PP-210-063

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.	3.677.021.081,00	DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN CALIDAD
Total del Programa	556	3.677.021.081,00

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-556-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		3.677.021.081,00
001	INGRESOS CORRIENTES	3.400.295.681,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	276.725.400,00

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2023
TOTAL						3.677.021.081,00
0	REMUNERACIONES					1.699.192.336,00
001	REMUNERACIONES BÁSICAS					510.978.939,00
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	510.135.992,00
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	842.947,00
002	REMUNERACIONES EVENTUALES					518.613,00
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	518.613,00
003	INCENTIVOS SALARIALES					911.326.493,00
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	229.961.397,00
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	286.970.559,00
00303	001	1111	3480		DECIMOTERCER MES	115.148.385,00
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	104.293.969,00
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	174.952.183,00
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					131.175.311,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S					124.448.372,00
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	124.448.372,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					6.726.939,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	6.726.939,00
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					145.192.980,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					25.824.192,00

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-556-00		
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	25.824.192,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					40.361.634,00
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	40.361.634,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					20.180.817,00
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	20.180.817,00
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS					58.826.337,00
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	58.826.337,00
1	SERVICIOS					1.629.286.581,00
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					1.265.996.710,00
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	665.996.710,00
10307	001	1120	3480		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	600.000.000,00
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					273.994.327,00
10499	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE PRUEBAS NACIONALES EN TODAS LAS MODALIDADES Y NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO DENTRO DE LOS QUE SE DESTACAN: CALIFICADORES, CODIFICACIÓN, DELEGADOS EJECUTIVOS, TRANSCRIPCIÓN DE PRUEBAS E INSTRUMENTOS A ESCRITURA BRAILLE Y VALIDACIÓN DE INDICADORES, CONSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO DE REACTIVOS, CODIFICADORES DE REACTIVOS, REVISIÓN FILOLÓGICA, ESTUDIOS DEL COMPORTAMIENTO DIFERENCIAL DEL ÍTEM (DIF), ESTABLECIMIENTO DE NIVELES DE DESEMPEÑO Y APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS Y DESIGNACIÓN DE DELEGADOS EJECUTIVOS).	273.994.327,00
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					39.295.544,00
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.521.544,00
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	35.774.000,00
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					50.000.000,00
10804	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	10.000.000,00
10808	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	40.000.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					18.409.237,00
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					269.650,00

Registro Contable:				1.1.1.1.210.000-556-00	
20304	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	216.000,00
20306	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	53.650,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				18.139.587,00
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.057.845,00
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	9.081.742,00
29999	001	1120	3480	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	7.000.000,00
5	BIENES DURADEROS				276.725.400,00
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				146.475.400,00
50103	280	2210	3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.975.400,00
50105	280	2210	3480	EQUIPO DE CÓMPUTO	140.500.000,00
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				130.250.000,00
59903	280	2240	3480	BIENES INTANGIBLES	130.250.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				53.407.527,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				24.486.058,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				24.486.058,00
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	7.480.439,00
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.363.470,00
60103	001	1310	3480	204 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	13.642.149,00
603	PRESTACIONES				14.921.469,00
60399	001	1320	3480	OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	14.921.469,00
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				14.000.000,00
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES				14.000.000,00
60401	001	1320	3480	200 ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE PROFESORES DE FRANCÉS (ACOPROF) (PARA SUFRAGAR GASTOS DERIVADOS DE LA PRUEBA DE UBICACIÓN DEL DOMINIO LINGÜÍSTICO EVALANG, HABILIDADES COMUNICATIVAS (LECTURA, ESCUCHA) Y DOS HABILIDADES TRANSVERSALES GRAMÁTICA Y VOCABULARIO EN FRANCÉS, SEGÚN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE COSTA RICA, LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA FRANCESA EN COSTA RICA Y LA ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE PROFESORES DE FRANCÉS (02-12-2020). Céd. Jur.: 3-002-104737	14.000.000,00

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-556-00

PP-210-067

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 557

DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

MISIÓN:

Administrar, coordinar, ejecutar y dar seguimiento a la política educativa, en el ámbito regional en sus aspectos técnicos, curriculares y administrativos, en aras de una mejor educación para los educandos de todos los niveles educativos.

PP-210-069

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO.	34.897.237.436,00	DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN.
Total del Programa 557	34.897.237.436,00	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-557-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		34.897.237.436,00
001	INGRESOS CORRIENTES	34.676.964.438,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	220.272.998,00

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2023
					TOTAL	34.897.237.436,00
0	REMUNERACIONES					30.177.545.985,00
001	REMUNERACIONES BÁSICAS					10.194.307.245,00
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	10.082.899.987,00
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	111.407.258,00
002	REMUNERACIONES EVENTUALES					41.976.671,00
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	41.976.671,00
003	INCENTIVOS SALARIALES					15.067.027.514,00
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.903.804.355,00
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.572.940.406,00
00303	001	1111	3480		DECIMOTERCER MES	1.995.371.392,00
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	1.796.013.740,00
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.798.897.621,00
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					2.274.518.397,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S					2.157.876.428,00
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	2.157.876.428,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					116.641.969,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	116.641.969,00
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					2.599.716.158,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					244.825.294,00

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-557-00		
00501	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147		244.825.294,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					699.851.814,00
00502	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147		699.851.814,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					349.925.907,00
00503	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147		349.925.907,00
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS					1.305.113.143,00
00504	001	1112	3480	200 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191		1.305.113.143,00
1	SERVICIOS					3.626.205.455,00
101	ALQUILERES					2.945.472.691,00
10101	001	1120	3480	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		2.729.472.691,00
10102	001	1120	3480	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		216.000.000,00
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					4.747.000,00
10301	001	1120	3480	INFORMACIÓN		282.000,00
10303	001	1120	3480	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		4.465.000,00
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					92.482.442,00
10405	001	1120	3480	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO DE RECURSOS HUMANOS (POWER PLATIFOM) QUE PERMITE AUTOMATIZAR PROCESOS DE NOMBRAMIENTOS, INCAPACIDADES, REBAJOS, ENTRE OTROS, EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN).		700.372,00
10406	001	1120	3480	SERVICIOS GENERALES (INCLUYE RECURSOS PARA LA RECARGA DE EXTINTORES, SEGURIDAD, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LAS DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN, ENTRE OTROS).		87.782.070,00
10499	001	1120	3480	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE SERVICIOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, DENTRO DE LOS QUE SE DESTACAN: SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS).		4.000.000,00
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					347.412.590,00
10501	001	1120	3480	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		78.734.690,00
10502	001	1120	3480	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		268.677.900,00

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-557-00

107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				32.989.000,00
10701	001	1120	3480	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA ALIMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN LAS FINALES REGIONALES DEL FESTIVAL ESTUDIANTIL DE LAS ARTES, JUEGOS ESTUDIANTILES Y OTRAS FERIAS; ADEMÁS INCLUYE RECURSOS PARA ALIMENTACIÓN Y ALQUILER DEL LOCAL DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE LAS DIRECCIONES REGIONALES).	32.989.000,00
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				203.101.732,00
10801	001	1120	3480	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	37.000.000,00
10804	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	35.000.000,00
10806	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	85.269.332,00
10807	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	37.832.400,00
10808	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	8.000.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				201.264.482,00
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				10.505.158,00
20101	001	1120	3480	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	193.600,00
20102	001	1120	3480	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.628.554,00
20104	001	1120	3480	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.521.310,00
20199	001	1120	3480	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.161.694,00
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				19.676.649,00
20301	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.293.708,00
20302	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	197.531,00
20304	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	15.152.630,00
20306	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.450.370,00
20399	001	1120	3480	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.582.410,00
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				6.540.373,00
20401	001	1120	3480	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	6.193.748,00
20402	001	1120	3480	REPUESTOS Y ACCESORIOS	346.625,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				164.542.302,00
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	29.022.738,00
29902	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.571.258,00
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	56.493.084,00
29904	001	1120	3480	TEXTILES Y VESTUARIO	6.247.996,00
29905	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	59.152.056,00
29906	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2.125.160,00
29907	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	3.512.470,00
29999	001	1120	3480	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6.417.540,00
5	BIENES DURADEROS				220.272.998,00

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-557-00

501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				220.272.998,00
50101	280	2210	3480	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	3.524.000,00
50102	280	2210	3480	EQUIPO DE TRANSPORTE	1.594.625,00
50103	280	2210	3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	45.077.365,00
50104	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	101.887.805,00
50105	280	2210	3480	EQUIPO DE CÓMPUTO	24.229.700,00
50106	280	2210	3480	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	2.476.900,00
50107	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	189.700,00
50199	280	2210	3480	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	41.292.903,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				671.948.516,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				424.576.768,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				424.576.768,00
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	63.592.912,00
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	58.320.985,00
60103	001	1310	3480	204 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	302.662.871,00
603	PRESTACIONES				247.371.748,00
60399	001	1320	3480	OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	247.371.748,00

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 558
PROGRAMAS DE EQUIDAD

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE EQUIDAD

MISIÓN:

Brindar mayores oportunidades a los estudiantes en condición de pobreza, vulnerabilidad o exclusión, para disminuir la brecha social en el sistema educativo; propiciando el mejoramiento de la calidad de vida de la población estudiantil mediante los programas de alimentación y nutrición, transporte estudiantil y apoyo económico con becas, que permitan la permanencia y calidad del aprendizaje de los beneficiarios.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Construir una nación más próspera a través de un crecimiento sostenido, equidad con igualdad de oportunidades, preparada para los cambios globales, resiliente al cambio climático y descentralizada, digitalizada y descarbonizada (PEN).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PI.01.01.	Subsidio otorgado para brindar el servicio de alimentación en los centros educativos.	Estudiantes		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2023	2024	2025
	Cantidad de subsidio otorgado	859.746,00	859.746,00	859.746,00

Fuente de Datos: Reportes del Sistema Transferencias, Comedores y Transporte Estudiantil (TCTE), Dirección de Programas de Equidad.

#	Producto	Usuarios (as)		
PI.01.02	Subsidio otorgado para brindar el servicio de transporte estudiantil.	Estudiantes		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2023	2024	2025
	Cantidad de subsidio otorgado	158.198,00	158.198,00	158.198,00

Fuente de Datos: Archivos del Departamento de Transporte Estudiantil de la Dirección de Programas de Equidad, del MEP.

#	Producto	Usuarios (as)		
PI.01.03.	Subsidio otorgado para las becas de postsecundaria	Estudiantes de postsecundaria		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2023	2024	2025
	Cantidad de subsidio otorgado	5.626,00	5.626,00	5.626,00

Fuente de Datos: Registros administrativos de la Dirección de Programas de Equidad

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de estudiantes beneficiarios que reciben 2 o más tiempos de alimentación, acorde al menú vigente.			
			Metas			
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	209.646,00	209.646,00	209.646,00	209.646,00	209.646,00	

Notas Técnicas: Base de datos del Sistema Transferencias, Comedores y Transporte Estudiantil (TCTE) de la Dirección de Programas de Equidad.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de subsidios transferidos a las Juntas de Educación o Juntas Administrativas para beneficiar estudiantes en condición de discapacidad con el servicio de transporte			
Metas						
Línea Base		2023	2024	2025	2026	
		3.686,00	3.686,00	3.686,00	3.686,00	3.686,00

Fuente de Datos: Base de datos del Sistema Transferencias, Comedores y Transporte Estudiantil (TCTE) de la Dirección de Programas de Equidad.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.02.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de subsidios transferidos a las Juntas de Educación o Juntas Administrativas para beneficiar estudiantes con el servicio de transporte estudiantil.			
Metas						
Línea Base		2023	2024	2025	2026	
		147.799,00	147.799,00	154.362,00	154.362,00	154.362,00

Fuente de Datos: Base de datos del Sistema Transferencias, Comedores y Transporte Estudiantil (TCTE) de la Dirección de Programas de Equidad.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PI.01.03.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de subsidios otorgados a estudiantes para becas postsecundaria.			
Metas						
Línea Base		2023	2024	2025	2026	
		4.956,00	5.626,00	5.626,00	5.626,00	5.626,00

Fuente de Datos: Base de datos del Sistema Transferencias, Comedores y Transporte Estudiantil (TCTE) de la Dirección de Programas de Equidad.

Notas Técnicas: La asignación de estos beneficios se realiza en función de los estudiantes que prorrogan el beneficio. Para la proyección se considera que cada estudiante recibe una beca mensual de 83.000 colones durante los 12 meses del año

PP-210-076

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ACCESO Y EQUIDAD DE LA EDUCACIÓN.	229.589.302.200,00	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE EQUIDAD.
Total del Programa	558	229.589.302.200,00

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-558-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		229.589.302.200,00
001	INGRESOS CORRIENTES	228.914.302.200,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	675.000.000,00

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2023
					TOTAL	229.589.302.200,00
0	REMUNERACIONES					1.227.822.305,00
001	REMUNERACIONES BÁSICAS					464.381.204,00
00101	001	1111	3460		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	451.367.612,00
00105	001	1111	3460		SUPLENCIAS	13.013.592,00
002	REMUNERACIONES EVENTUALES					10.642.948,00
00201	001	1111	3460		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.642.948,00
003	INCENTIVOS SALARIALES					555.452.614,00
00301	001	1111	3460		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	157.228.810,00
00302	001	1111	3460		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	192.907.233,00
00303	001	1111	3460		DECIMOTERCER MES	81.549.822,00
00304	001	1111	3460		SALARIO ESCOLAR	74.006.813,00
00399	001	1111	3460		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	49.759.936,00
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					93.838.284,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S					89.026.064,00
00401	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	89.026.064,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					4.812.220,00
00405	001	1112	3460	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	4.812.220,00
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					103.507.255,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					19.914.191,00

	Registro Contable:	1.1.1.1.210.000-558-00			
00501	001	1112	3460	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	19.914.191,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				28.873.318,00
00502	001	1112	3460	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	28.873.318,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				14.436.659,00
00503	001	1112	3460	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	14.436.659,00
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS				40.283.087,00
00504	001	1112	3460	200 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	40.283.087,00
1	SERVICIOS				2.345.308.407,00
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				2.345.308.407,00
10501	001	1120	3460	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.294.462.607,00
10502	001	1120	3460	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	50.845.800,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				3.598.675,00
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				1.629.450,00
20304	001	1120	3460	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.629.450,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				1.969.225,00
29901	001	1120	3460	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	411.887,00
29903	001	1120	3460	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.295.250,00
29905	001	1120	3460	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	262.088,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				225.337.572.813,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				220.988.484.990,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				220.988.484.990,00
60103	001	1310	3460	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	5.768.502,00

Registro Contable:				1.1.1.1.210.000-558-00		
60103	001	1310	3460	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	2.406.110,00
60103	001	1310	3460	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	9.341.868,00
60103	001	1310	3460	209	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL-IMAS. (PARA ATENDER EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS LLAMADO "AVANCEMOS" PARA LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO, SEGÚN LEY N° 4760 DEL 04/05/1971 Y SUS REFORMAS, LEY N° 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur.: 4-000-042144	46.446.139.652,00
60103	001	1310	3460	210	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE HUERTAS ESTUDIANTILES. SEGÚN ARTICULO N° 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA). Céd. Jur.: 2-100-042002	150.000.000,00
60103	001	1310	3460	218	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO DE PASAJES PARA EL TRANSPORTE DE ESTUDIANTES, SEGÚN ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur.: 2-100-042002	29.006.564.624,00
60103	001	1310	3460	230	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTÍCULO No. 3 DE LA LEY No. 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur.: 2-100-042002	17.573.869.337,00
60103	001	1310	3460	232	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTÍCULO No. 3 INCISO E) LEY No. 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur.: 2-100-042002	23.560.305.387,00
60103	001	1310	3460	233	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN LOS COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTÍCULO No. 3 INCISO E) LEY No. 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur.: 2-100-042002	10.097.273.736,00
60103	001	1310	3460	234	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES, SEGUN ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCION POLITICA). Céd. Jur.: 2-100-042002	49.181.422.115,00
60103	001	1310	3460	237	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA ATENDER ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN, SEGÚN LEY No. 7600 DEL 02/05/1996, GACETA No. 102 DEL 29/05/1996). Céd. Jur.: 2-100-042002	300.000.000,00

Registro Contable:				1.1.1.1.210.000-558-00	
60103	001	1310	3460	238 JUNTAS DE EDUCACIÓN ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS EN LOS COMEDORES ESCOLARES, ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur.: 2-100-042002	10.902.726.264,00
60103	001	1310	3460	239 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL – IMAS (INCLUYE RECURSOS PARA ATENDER EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS LLAMADO “AVANCEMOS”, PARA LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO, SEGÚN ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur.: 4-000-042144	30.370.172.000,00
60103	001	1310	3460	240 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL - IMAS (INCLUYE RECURSOS PARA ATENDER EL PROGRAMA DE ENTREGA DE CUADERNOS Y ÚTILES A LOS ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS, PARA SU PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur.: 4-000-042144	1.600.000.000,00
60103	001	1310	3460	241 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES, RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y OTRAS RELACIONADAS, DEUDAS POR CONCEPTO DE LA CCSS, ENTRE OTROS). Céd. Jur.: 2-100-042002	150.000.000,00
60103	001	1310	3460	242 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA ATENDER ESTUDIANTES DEL PROGRAMA ALTA DOTACIÓN, DE MÉRITO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO). Céd. Jur.: 2-100-042002	15.000.000,00
60103	001	1310	3460	246 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL-IMAS. (APORTE DE RECURSOS PARA ATENDER EL GASTO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DEL IMAS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DENOMINADO AVANCEMOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA Y EN LOS ARTICULOS 1 Y 3; EL INCISO 1) DEL ARTÍCULO 5; EL INCISO 6) DEL PUNTO A) DEL ARTÍCULO 8; EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 9 Y EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY N°9617, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DEL PROGRAMA AVANCEMOS DEL 2 DE OCTUBRE DEL 2018 , MODIFICADOS POR LA LEY N°9903 DEL 22 DE SETIEMBRE DEL 2020). Céd. Jur.: 4-000-042144	1.617.495.395,00
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				4.342.626.252,00
60202	001	1320	3460	BECAS A TERCERAS PERSONAS (CORRESPONDE A LA PROYECCIÓN DE BECAS PARA LOS PRODUCTOS DE BECAS POSTSECUNDARIA, INCLUYE €2.793.968.923.00 PROVENIENTES DE FODESAF SEGÚN LEY N° 8783 DEL 14/10/2009 Y RECURSOS MEP SEGÚN ARTÍCULO 78. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	4.342.626.252,00
603	PRESTACIONES				6.461.571,00
60399	001	1320	3460	OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	6.461.571,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				675.000.000,00
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				675.000.000,00

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-558-00

70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				675.000.000,00
70103	280	2310	3460	212 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES, ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA). Céd. Jur.: 2-100-042002	600.000.000,00
70103	280	2310	3460	214 JUNTAS DE EDUCACION Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE HUERTAS ESTUDIANTILES PARA LA COMPRA DE MAQUINARIA, EQUIPO E INFRAESTRUCTURA PROPIOS DE LA ACTIVIDAD AGRICOLA Y PECUARIA, SEGÚN ARTICULO N° 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA). Céd. Jur.: 2-100-042002	75.000.000,00

MISIÓN:

Brindar el servicio educativo en los diferentes ciclos, niveles y modalidades que conforman el sistema educativo costarricense, lo cual contribuye a garantizar la formación integral de las personas para el ejercicio pleno de la ciudadanía, por medio del otorgamiento de los recursos económicos necesarios para el pago de salarios del personal que tiene a su cargo la importante misión de prestar el servicio educativo a los estudiantes de los diferentes niveles educativos, ubicados en los centros educativos de todo el territorio nacional.

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 1
ENSEÑANZA PREESCOLAR, 1ER. Y 2DO. CICLO
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MISIÓN:

Atender los Servicios Educativos de Materno Infantil, Preescolar, y 1er. y 2do. Ciclo de la Educación General Básica, velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

3. Aumentar el nivel y la cobertura del idioma inglés en la educación pública de preescolar, primaria y secundaria a nivel nacional (PEN).
9. Educación bilingüe obligatoria en todas las escuelas y colegios del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2023	2024	2025
PF.01.	Servicio educativo en preescolar, I y II ciclo.				
			Estudiantes Preescolar, I y II ciclo, dependencia Pública		
		Estudiante atendido.	539.895,00	536.954,00	536.954,00

Fuente de Datos: Archivos con datos aportados (proyecciones) por el Dpto. de Análisis Estadístico del MEP.

Notas Técnicas: Proyecciones estadísticas de matrícula para 2023 y 2024.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cobertura del idioma inglés en I y II ciclo diurno de la educación pública a nivel nacional				
			Metas				
			Línea Base	2023	2024	2025	2026
			90,30	90,80	91,30	91,80	92,30

Fuente de Datos: Archivos con datos aportados (cuadros estadísticos) por el Dpto. de Análisis Estadístico del MEP.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cobertura de la enseñanza del idioma inglés en los Ciclos de Materno Infantil (Grupo Interactivo II) y de Transición del nivel de Educación Preescolar pública a nivel nacional				
			Metas				
			Línea Base	2023	2024	2025	2026
			15,60	18,50	19,60	20,50	21,50

Fuente de Datos: Archivos con datos aportados (cuadros estadísticos) por el Dpto. de Análisis Estadístico del MEP.

PP-210-084

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR (MATERNO INFANTIL TRANSICIÓN, I Y II CICLOS DE LA ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA).	741.858.062.393,00	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma 01	741.858.062.393,00	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-01

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		741.858.062.393,00
001	INGRESOS CORRIENTES	158.317.843.114,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	583.540.219.279,00

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2023
					TOTAL	741.858.062.393,00
0					REMUNERACIONES	703.414.146.216,00
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	267.494.177.367,00
00101	280	1111	3410		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	256.639.058.024,00
00105	280	1111	3410		SUPLENCIAS	10.855.119.343,00
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	595.371.552,00
00203	280	1111	3410		DISPONIBILIDAD LABORAL	408.371.217,00
00204	280	1111	3410		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	187.000.335,00
003					INCENTIVOS SALARIALES	315.398.710.188,00
00301	280	1111	3410		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	77.192.364.983,00
00302	280	1111	3410		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	9.842.120.475,00
00303	280	1111	3410		DECIMOTERCER MES	38.033.769.067,00
00304	280	1111	3410		SALARIO ESCOLAR	40.337.459.519,00
00399	280	1111	3410		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	149.992.996.144,00
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	55.744.455.801,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	52.885.765.760,00
00401	001	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	52.885.765.760,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.858.690.041,00
00405	001	1112	3410	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	2.858.690.041,00
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	64.181.431.308,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	3.659.325.006,00

	Registro Contable:	1.1.1.1.210.000-573-01				
00501	001	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.659.325.006,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					17.152.140.246,00
00502	001	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	17.152.140.246,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					8.576.070.123,00
00503	001	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	8.576.070.123,00
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS					34.793.895.933,00
00504	001	1112	3410	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	34.793.895.933,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					38.391.956.005,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					35.322.077.762,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					35.322.077.762,00
60103	001	1310	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	907.392.103,00
60103	001	1310	3410	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.429.345.021,00
60103	001	1310	3410	203	JUNTAS DE EDUCACIÓN INST. DE PREESCOLAR Y PRIMARIA Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PARA EL FONDO JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS OFICIALES, SEGÚN LEY 6746, PARA GASTOS VARIOS Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 " LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EL ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur.: 2-100-042002	24.598.991.570,00
60103	001	1310	3410	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	8.061.053.498,00

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-573-01			
60103	001	1310	3410	213	JUNTAS DE EDUCACIÓN INSTITUCIONES DE PREESCOLAR Y PRIMARIA Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, PARA GASTOS DE OPERACIÓN, ART. No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur.: 2-100-042002		50.304.573,00
60103	001	1310	3410	220	JUNTAS DE EDUCACIÓN (A DISTRIBUIR POR EL MEP A LOS PATRONATOS ESCOLARES DE LAS ESCUELAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA O URBANO MARGINALES , PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO, ALIMENTACIÓN, MEJORAMIENTO, Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SEGÚN LEY No. 7972 DEL 22/12/1999 Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 2-100-042002		262.414.854,00
60103	001	1310	3410	225	JUNTAS DE EDUCACIÓN INSTITUCIONES DE PREESCOLAR Y PRIMARIA Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA, ART. No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur.: 2-100-042002		12.576.143,00
603	PRESTACIONES						2.860.596.288,00
60399	001	1320	3410		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	-----	2.860.596.288,00
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO						202.281.955,00
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO						202.281.955,00
60404	001	1320	3410	200	TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN. (INCLUYE RECURSOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE ESTÍMULO ESTATAL, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO 33550 DEL 15/12/2006, "REGLAMENTO DEL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA" Y CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE FECHA 19/07/2019 SUSCRITO POR LA SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN, PARA LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES: INSTITUTO EDUCATIVO SAN JORGE ₡41.549.570, CENTRO EDUCATIVO EULOGIO LÓPEZ OBANDO ₡52.255.235 Y CENTRO EDUCATIVO SAN AMBROSIO ₡108.477.150). Céd. Jur.: 3-010-045304		202.281.955,00
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						7.000.000,00
60602	001	1320	3410		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA SUFRAGAR LOS MONTOS CORRESPONDIENTES A REINTEGROS O DEVOLUCIONES GENERADAS DENTRO DEL MINISTERIO).	-----	7.000.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						51.960.172,00
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO						51.960.172,00
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES						51.960.172,00
70103	280	2310	3410	200	JUNTA EDUCACIÓN DE CARTAGO CENTRO (CORRESPONDE AL 2,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO N) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).		50.843.499,00

PP-210-088

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-01

Céd. Jur.: 3-008-087647

70103	280	2310	3410	202	JUNTA EDUCACIÓN DE CARTAGO CENTRO (CORRESPONDE AL 0,99% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-008-087647	1.116.673,00
-------	-----	------	------	-----	---	--------------

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 2

3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MISIÓN:

Atender los Servicios Educativos del 3er. ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Diversificada Académica , velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

3. Aumentar el nivel y la cobertura del idioma inglés en la educación pública de preescolar, primaria y secundaria a nivel nacional (PEN).
9. Educación bilingüe obligatoria en todas las escuelas y colegios del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2023	2024	2025
PF.01.	Servicios educativos para III ciclo y Educación Diversificada Académica.		Estudiantes de III y Educación Diversificada Académica diurna. Dependencia Pública		
	Estudiante atendido.		203.277,00	206.402,00	206.402,00

Fuente de Datos: Archivos con datos aportados (proyecciones de matrícula) por el Dpto. de Análisis Estadístico del MEP.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.01.	Gestión	Eficiencia	Cantidad de estudiantes que cursan el último año de la Educación Diversificada pública (secundaria) de todas las ofertas, certificados en el idioma inglés en las bandas B1 ó B2 a nivel nacional en la competencia de escucha.		
Metas					
	Línea Base	2023	2024	2025	2026
	11.192,00	11.192,00	11.392,00	11.592,00	11.792,00

Fuente de Datos: Archivos con datos estadísticos suministrados por la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.

Notas Técnicas: Las metas corresponden a proyecciones ya que dicho indicador depende de la cantidad de matrícula real en los centros educativos, las estrategias pedagógicas del Plan Integral de Nivelación Académica , capacitación docente, entre otras variables, las bandas las establece el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas; para medir el nivel de conocimientos del idioma.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.02.	Gestión	Eficiencia	Cantidad de estudiantes que cursan el último año de la Educación Diversificada pública (secundaria) de todas las ofertas, certificados en el idioma inglés en las bandas B1 ó B2 a nivel nacional en la competencia de lectura		
Metas					
	Línea Base	2023	2024	2025	2026
	22.020,00	22.020,00	22.220,00	22.420,00	22.620,00

Fuente de Datos: Archivos con datos estadísticos suministrados por la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.

Notas Técnicas: Las metas corresponden a proyecciones ya que dicho indicador depende de la cantidad de matrícula real en los centros educativos, las estrategias pedagógicas del Plan Integral de Nivelación Académica , capacitación docente, entre otras variables, las bandas las establece el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas para medir el nivel de conocimientos del idioma.

PP-210-090

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA EN LAS VEINTISIETE DIRECCIONES REGIONALES.	342.314.612.361,00	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma 02	342.314.612.361,00	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-02

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		342.314.612.361,00
001	INGRESOS CORRIENTES	72.470.327.134,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	269.844.285.227,00

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2023
					TOTAL	342.314.612.361,00
0					REMUNERACIONES	326.794.079.748,00
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	145.422.484.627,00
00101	280	1111	3420		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	140.555.526.662,00
00105	280	1111	3420		SUPLENCIAS	4.866.957.965,00
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	238.990.443,00
00203	280	1111	3420		DISPONIBILIDAD LABORAL	136.585.498,00
00204	280	1111	3420		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	102.404.945,00
003					INCENTIVOS SALARIALES	124.182.810.157,00
00301	280	1111	3420		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	37.123.065.076,00
00302	280	1111	3420		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	7.937.160.585,00
00303	280	1111	3420		DECIMOTERCER MES	17.288.703.654,00
00304	280	1111	3420		SALARIO ESCOLAR	20.796.555.272,00
00399	280	1111	3420		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	41.037.325.570,00
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	26.586.589.433,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	25.223.174.590,00
00401	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	25.223.174.590,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.363.414.843,00
00405	001	1112	3420	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	1.363.414.843,00
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	30.363.205.088,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.478.116.172,00

	Registro Contable:	1.1.1.1.210.000-573-02				
00501	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.478.116.172,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					8.180.489.056,00
00502	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	8.180.489.056,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					4.090.244.528,00
00503	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	4.090.244.528,00
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS					16.614.355.332,00
00504	001	1112	3420	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	16.614.355.332,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					15.520.532.613,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					12.856.156.173,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					12.856.156.173,00
60103	001	1310	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	428.162.802,00
60103	001	1310	3420	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	681.707.421,00
60103	001	1310	3420	203	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS INST. III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PARA EL FONDO JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS OFICIALES, SEGÚN LEY 6746, PARA GASTOS VARIOS Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 " LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EL ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur.: 2-100-042002	5.036.714.951,00
60103	001	1310	3420	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	3.752.862.091,00

Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-573-02				
60103	001	1310	3420	213	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONES DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, PARA GASTOS DE OPERACIÓN, ART. No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur.: 2-100-042002	33.536.382,00
60103	001	1310	3420	220	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE SAN VITO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE SAN VITO, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur.: 3-008-794667	232.401.533,00
60103	001	1310	3420	221	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DE COSTA RICA, SEDE UNIVERSIDAD NACIONAL REGIÓN BRUNCA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE PÉREZ ZELEDÓN, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur.: 3-008-134912	195.873.212,00
60103	001	1310	3420	222	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DE CARTAGO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur.: 3-008-110387	236.179.654,00
60103	001	1310	3420	223	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE COSTA RICA EN SAN RAMÓN. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur.: 3-008-135424	185.386.684,00
60103	001	1310	3420	224	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO COSTARRICENSE SEDE SAN CARLOS (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur.: 3-008-134995	188.680.926,00
60103	001	1310	3420	225	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO COSTARRICENSE DE SAN PEDRO DE MONTES DE OCA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur.: 3-008-113166	238.278.024,00
60103	001	1310	3420	226	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DEL ATLÁNTICO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur.: 3-008-325152	190.501.967,00
60103	001	1310	3420	227	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO HUMANÍSTICO COSTARRICENSE. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO HUMANÍSTICO COSTARRICENSE, SEGÚN DECRETO 26436-MEP DEL 16/10/1997 Y CONVENIO MEP-UNA DE 2002). Céd. Jur.: 3-008-218709	315.347.456,00
60103	001	1310	3420	228	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO HUMANÍSTICO SEDE COTO, PASO CANOAS, CORREDORES DE PUNTARENAS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN CONVENIO UNA-MEP DEL 10/01/2005 REFRENDADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EL 02/03/2005). Céd. Jur.: 3-008-373331	162.050.531,00
60103	001	1310	3420	229	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE GUANACASTE. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur.: 3-008-137531	173.171.646,00

Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-573-02			
60103	001	1310	3420	230 JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO COSTARRICENSE DE PUNTARENAS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur.: 3-008-396075	147.705.720,00
60103	001	1310	3420	231 JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE ALAJUELA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur.: 3-008-473413	184.107.583,00
60103	001	1310	3420	232 JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO HUMANÍSTICO DE SARAPIQUÍ (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO HUMANISTICO DE SARAPIQUÍ, SEGÚN CONVENIO UNA-MEP DEL 01/09/2016). Céd. Jur.: 3-008-732584	156.286.534,00
60103	001	1310	3420	235 JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO HUMANÍSTICO COSTARRICENSE, CAMPUS NICOYA, GUANACASTE. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO HUMANÍSTICO DE GUANACASTE, SEGÚN CONVENIO UNA-MEP DEL 29/07/2016). Céd. Jur.: 3-008-734127	158.064.204,00
60103	001	1310	3420	236 UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE LA LEY No. 8152 DEL 14/11/2001, PUBLICADA EN LA GACETA No. 232 DEL 03/12/2001, PARA EL PROGRAMA OLIMPIADA DE MATEMÁTICAS Y SEGÚN "CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA", PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE OLIMPIADAS COSTARRICENSE DE MATEMÁTICAS (OLCOMA), FIRMADO EL 1/07/2017 Y APROBADO POR LA ASESORÍA JURÍDICA DEL MEP EL 01/12/2017). Céd. Jur.: 4-000-042149	72.812.500,00
60103	001	1310	3420	237 JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO SAN LUIS GONZAGA (CORRESPONDE AL 2,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO G) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-008-084642	50.843.499,00
60103	001	1310	3420	238 JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO SAN LUIS GONZAGA (CORRESPONDE AL 0,99% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-008-084642	1.116.673,00
60103	001	1310	3420	239 JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DR VICENTE LACHNER SANDOVAL CARTAGO (CORRESPONDE AL 1,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO M) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-008-075745	25.421.749,00
60103	001	1310	3420	240 JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DR VICENTE LACHNER SANDOVAL CARTAGO (CORRESPONDE AL 0,50% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-008-075745	558.336,00
60103	001	1310	3420	542 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONES DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA, ART. No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur.: 2-100-042002	8.384.095,00
603	PRESTACIONES				2.279.123.048,00

		Registro Contable:	1.1.1.1.210.000-573-02			
60399	001	1320	3420		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	2.279.123.048,00
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	381.253.392,00
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	97.340.575,00
60402	001	1320	3420	206	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (PARA EL SERVICIO DE COMEDOR DEL LICEO EXPERIMENTAL BILINGÜE JOSÉ FIGUERES FERRER, SEGÚN DECRETO No. 33550-MEP DEL 15/12/2006 "REGLAMENTO DEL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA" Y CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL 29/08/2019). Céd. Jur.: 3-007-045755	19.400.316,00
60402	001	1320	3420	208	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (CORRESPONDE AL 3,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO H) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-007-045755	76.265.249,00
60402	001	1320	3420	210	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (CORRESPONDE AL 1,49% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-007-045755	1.675.010,00
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	283.912.817,00
60404	001	1320	3420	200	TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN. (INCLUYE RECURSOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE ESTÍMULO ESTATAL, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO 33550 DEL 15/12/2006, "REGLAMENTO DEL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA" Y CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE FECHA 19/07/2019, SUSCRITO POR LA SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN, PARA LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES: INSTITUTO EDUCATIVO SAN JORGE ¢32.053.833 CENTRO EDUCATIVO EULOGIO LÓPEZ OBANDO ¢42.070.292, CENTRO EDUCATIVO SAN DANIEL COMBINI ¢27.156.886 Y CENTRO EDUCATIVO SAN AMBROSIO ¢182.631.806). Céd. Jur.: 3-010-045304	283.912.817,00
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	4.000.000,00
60602	001	1320	3420		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA SUFRAGAR LOS GASTOS GENERADOS POR REINTEGROS O DEVOLUCIONES GENERADOS DENTRO DEL MINISTERIO).	4.000.000,00

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 3

3ER. CICLO EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MISIÓN:

Atender los Servicios Educativos de 3er. ciclo y Educación Diversificada Técnica, velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

2. Aumentar el porcentaje de estudiantes graduados de la educación técnica profesional pública a nivel nacional. (PEN).
4. Fortalecer la educación técnica y el modelo de educación dual.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2023	2024	2025
PF.01.	Servicios educativos para III ciclo y Educación Diversificada Académica.			
	Estudiante atendido.	104.526,00	106.866,00	106.866,00

Fuente de Datos: Archivos con datos aportados (proyecciones de matrícula) por el Dpto. de Análisis Estadístico del MEP.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de estudiantes graduados de los Colegios Técnicos Profesionales Públicos a nivel nacional			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	16.514,00	19.210,00	24.888,00	24.888,00	24.888,00	

Fuente de Datos: Registros administrativos que aporta la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad

Notas Técnicas: Se realiza la proyección de graduados en la Educación Diversificada Técnica considerando el histórico 2016-2020 de los matriculados y graduados en duodécimo año; además de tomar en cuenta la proyección de matrícula para el 2023 y 2024.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas estudiantes de educación diversificada matriculadas en programas de educación técnica profesional alineados al Marco Nacional de Cualificaciones.			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	25.313,00	41.513,00	48.600,00	51.638,00	54.675,00	

Fuente de Datos: Registros administrativos de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras

PP-210-097

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA EN LAS VEINTISIETE DIRECCIONES REGIONALES.	216.349.147.328,00	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma 03	216.349.147.328,00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		216.349.147.328,00
001	INGRESOS CORRIENTES	45.163.173.375,00
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	6.238.894.454,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	164.947.079.499,00

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2023
					TOTAL	216.349.147.328,00
0					REMUNERACIONES	199.481.053.035,00
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	82.358.558.441,00
00101	280	1111	3420		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	80.126.597.736,00
00105	280	1111	3420		SUPLENCIAS	2.231.960.705,00
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	108.598.505,00
00203	280	1111	3420		DISPONIBILIDAD LABORAL	59.622.227,00
00204	280	1111	3420		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	48.976.278,00
003					INCENTIVOS SALARIALES	82.305.334.342,00
00301	280	1111	3420		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	21.752.014.306,00
00302	280	1111	3420		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.414.752.656,00
00303	280	1111	3420		DECIMOTERCER MES	8.784.286.116,00
00304	280	1111	3420		SALARIO ESCOLAR	12.785.835.865,00
00399	280	1111	3420		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	35.568.445.399,00
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	16.187.385.729,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	15.357.263.384,00
00401	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	15.357.263.384,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	830.122.345,00
00405	001	1112	3420	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	830.122.345,00
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	18.521.176.018,00

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-03

00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.				761.938.136,00
00501	001	1112	3420	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	761.938.136,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				4.980.734.070,00
00502	001	1112	3420	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	4.980.734.070,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				2.490.367.035,00
00503	001	1112	3420	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	2.490.367.035,00
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS				10.288.136.777,00
00504	001	1112	3420	200 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	10.288.136.777,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				10.454.611.628,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				6.222.950.516,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				6.222.950.516,00
60103	001	1310	3420	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	220.709.017,00
60103	001	1310	3420	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	415.061.173,00
60103	001	1310	3420	203 JUNTAS ADMINISTRATIVAS INST. III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PARA EL FONDO JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS OFICIALES, SEGÚN LEY 6746, PARA GASTOS VARIOS Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 " LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EL ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur.: 2-100-042002	3.163.540.904,00
60103	001	1310	3420	204 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	2.348.043.252,00

	Registro Contable:			1.1.1.1.210.000-573-03		
60103	001	1310	3420	215	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONES DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, PARA GASTOS DE OPERACIÓN, ART. No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur.: 2-100-042002	50.304.573,00
60103	001	1310	3420	222	JUNTAS ADMINSTRATIVAS INST III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA ATENDER LAS NECESIDADES QUE SURJAN DE LOS PLANES DE DESARROLLO RURAL EN MATERIA DE EDUCACIÓN TÉCNICA, ASÍ COMO A LA ATENCIÓN DE PROYECTOS DIRIGIDOS A MEJORAR LAS CONDICIONES EDUCATIVAS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO No. 37 INCISO A) DE LA LEY No.9036 DEL 11/05/2012 Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 2-100-042002	12.715.454,00
60103	001	1310	3420	227	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONES DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP,INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA, ART. No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur.: 2-100-042002	12.576.143,00
603	PRESTACIONES					1.563.208.843,00
60399	001	1320	3420		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	1.563.208.843,00
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					2.665.952.269,00
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES					6.720.620,00
60401	001	1320	3420	204	ASOCIACIÓN HOGAR Y CULTURA. (INCLUYE RECURSOS PARA GASTOS DE OPERACIÓN IPEC FEMENINO-PAVAS Y DESARROLLO DE CURSOS DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN DE LA MUJER SEGÚN ARTÍCULO No. 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur.: 3-002-066050	6.720.620,00
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES					108.625.361,00
60402	001	1320	3420	200	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (PARA EL SERVICIO DE COMEDOR DEL COLEGIO VOCACIONAL DE ARTES Y OFICIOS DE CARTAGO DIURNO, SEGÚN DECRETO No. 33550-MEP DEL 15/12/2006 "REGLAMENTO DEL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA"). Céd. Jur.: 3-007-045755	19.116.155,00
60402	001	1320	3420	202	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO VOCACIONAL DE ARTES Y OFICIOS DE CARTAGO-COVAO, SEGÚN LEY No. 4609 DEL 08/08/1970). Céd. Jur.: 3-007-045755	89.509.206,00
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					2.550.606.288,00

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-573-03		
60404	001	1320	3420	200	CIUDAD DE LOS NIÑOS. (RECURSOS PARA CUBRIR SALARIOS DEL DIRECTOR, PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DOCENTE, SEGÚN EL ARTÍCULO No. 16 DE LA LEY No. 7157 DEL 19/06/1990). Céd. Jur.: 3-007-112502	777.726.077,00
60404	001	1320	3420	202	INSTITUTO AGROPECUARIO COSTARRICENSE SOCIEDAD ANÓNIMA (SEGUN LEY No. 6238 DEL 02/05/1978, INCLUYE RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN PARAUNIVERSITARIA). Céd. Jur.: 3-101-007178	1.681.949.909,00
60404	001	1320	3420	204	CIUDAD DE LOS NIÑOS (CORRESPONDE AL 3,5% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO I) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-007-112502	88.976.124,00
60404	001	1320	3420	208	CIUDAD DE LOS NIÑOS (CORRESPONDE AL 1,73% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-007-112502	1.954.178,00
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					2.500.000,00
60602	001	1320	3420		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA SUFRAGAR LOS GASTOS GENERADOS POR REINTEGROS O DEVOLUCIONES GENERADOS DENTRO DEL MINISTERIO).	2.500.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					6.413.482.665,00
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					6.002.386.892,00
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					6.002.386.892,00
70103	060	2310	3420	212	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INS III CICLO Y EDUC DIVERSIFICADA TÉCNICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA GASTOS VARIOS, SEGÚN LEY No. 7372 DEL 22/11/1993 Y SUS REFORMAS Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 2-100-042002	5.827.798.681,00
70103	280	2310	3420	212	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INS III CICLO Y EDUC DIVERSIFICADA TÉCNICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA GASTOS VARIOS, SEGÚN SEGÚN ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 2-100-042002	174.588.211,00
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					411.095.773,00
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES					338.168.691,00
70301	060	2320	3420	400	ASOCIACIÓN ORATORIOS SALESIANOS DON BOSCO (INCLUYE RECURSOS PARA GASTOS VARIOS DEL COLEGIO TÉCNICO DON BOSCO, SEGÚN LEY 7372 DEL 22/11/1993 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-002-051528	338.168.691,00
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES					44.403.880,00
70302	060	2320	3420	400	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO (RECURSOS PARA GASTOS VARIOS DEL COLEGIO VOCACIONAL DE ARTES Y OFICIOS DE CARTAGO, SEGÚN LEY 7372 DEL 22/11/1993 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-007-045755	44.403.880,00

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-03

70399	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				28.523.202,00
70399	060	2320	3420	400 INSTITUTO AGROPECUARIO COSTARRICENSE SOCIEDAD ANÓNIMA (RECURSOS PARA GASTOS VARIOS DEL COLEGIO AGROPECUARIO DE SAN CARLOS SEGÚN LEY 7372 DEL 22/11/1993 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-101-007178	28.523.202,00

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 4
ENSEÑANZA ESPECIALUNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**MISIÓN:**

Atender los Servicios Educativos en Educación Especial, velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Construir una nación más próspera a través de un crecimiento sostenido, equidad con igualdad de oportunidades, preparada para los cambios globales, resiliente al cambio climático y descentralizada, digitalizada y descarbonizada (PEN).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2023	2024	2025
PF.01.	Servicios educativos en educación especial.	Estudiantes en atención directa de educación especial, dependencia pública			
	Unidad de Medida				
	Estudiante atendido.		13.492,00	13.225,00	13.225,00

Fuente de Datos: Archivos con datos aportados (proyecciones de matrícula) por el Dpto. de Análisis Estadístico del MEP.

Notas Técnicas: Proyecciones estadísticas de matrícula para 2023 y 2024.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de estudiantes con discapacidad procedentes de servicios específicos de la Educación Especial, matriculados en centros educativos regulares.			
			Metas			
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	355,00	350,00	300,00	250,00	200,00	

Fuente de Datos: Herramienta de la Guía de Inclusión del Departamento de Apoyos Educativos para el estudiantado con discapacidad**Notas Técnicas:** Se toma en cuenta los Centros de Educación Especial, Aulas Integradas, Servicio educativo para niños y niñas con discapacidad o riesgo en el desarrollo, desde el nacimiento hasta los 6 años, para la disminución de estudiantes por año en servicios específicos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de estudiantes referidos por riesgo y sin discapacidad que egresan de servicios específicos de la educación especial y no tienen la edad para matricularse en el sistema regular.			
			Metas			
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
	-	20,00	30,00	40,00	50,00	

Fuente de Datos: Herramienta de la Guía de Inclusión del Departamento de Apoyos Educativos para el estudiantado con discapacidad**Notas Técnicas:** Estudiantes referidos por riesgo y sin discapacidad es la población meta que son referidos por el sector salud a las Asesorías Regionales de Educación Especial y uno de los motivos de referencia es el riesgo en el desarrollo, mismo que no se considera discapacidad, pero las secuelas de dicho riesgo, podrían llegar a concretar una condición de discapacidad. Estos riesgos son principalmente prematuridad cuando cursa con alteraciones o secuelas en el desarrollo, bajo peso, anoxia o hipoxia al nacer y una puntuación de Apgar a los cinco minutos de 7 o menos y a los 10 minutos de 8 o menos 2, retraso en el desarrollo psicomotor, trastornos metabólicos y trastornos cromosómicos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad acumulada de servicios de apoyo educativo en Tercer Ciclo y Educación Diversificada .			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
		44,00	46,00	48,00	50,00	52,00

Fuente de Datos: Bases de datos suministradas por asesorías Regionales de Educación especial

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Cantidad acumulada de servicios educativos para niños y niñas con discapacidad o riesgo en el desarrollo, desde el nacimiento hasta los 6 años.			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
		66,00	69,00	72,00	75,00	78,00

Fuente de Datos: Bases de datos suministradas por asesorías Regionales de Educación especial

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cobertura de los centros educativos de preescolar, secundaria y educación para personas jóvenes y adultas que reciben servicios de apoyo educativo (fijo e itinerante).			
Metas						
	Línea Base	2023	2024	2025	2026	
		-	20,20	23,20	26,20	29,20

Fuente de Datos: Bases de datos suministradas por Asesorías Regionales de Educación especial

Notas Técnicas: Los servicios de apoyo educativo pueden ser en discapacidad visual, en audición y lenguaje, en problemas emocionales y de conducta, en terapia de Lenguaje y servicio complementario de Terapia Física .

PP-210-105

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN LAS VEINTISIETE DIRECCIONES REGIONALES.	154.670.009.469,00	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma 04	154.670.009.469,00	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-04

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		154.670.009.469,00
001	INGRESOS CORRIENTES	34.424.893.219,00
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1.073.937.051,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	119.171.179.199,00

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2023
					TOTAL	154.670.009.469,00
0					REMUNERACIONES	144.649.833.054,00
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	71.417.435.382,00
00101	280	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	69.173.820.475,00
00105	280	1111	3480		SUPLENCIAS	2.243.614.907,00
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	96.961.468,00
00203	280	1111	3480		DISPONIBILIDAD LABORAL	7.913.689,00
00204	280	1111	3480		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	89.047.779,00
003					INCENTIVOS SALARIALES	47.656.782.349,00
00301	280	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	17.157.502.004,00
00302	280	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	905.617.309,00
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	6.048.413.893,00
00304	280	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	9.365.766.086,00
00399	280	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	14.179.483.057,00
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	11.864.059.917,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	11.255.646.588,00
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	11.255.646.588,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	608.413.329,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	608.413.329,00
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	13.614.593.938,00

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-04

00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.				397.637.293,00
00501	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	397.637.293,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				3.650.479.974,00
00502	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.650.479.974,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				1.825.239.987,00
00503	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.825.239.987,00
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS				7.741.236.684,00
00504	001	1112	3480	200 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	7.741.236.684,00
1	SERVICIOS				3.525.914,00
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				3.525.914,00
10502	001	1120	3480	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.525.914,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				8.942.713.450,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				7.328.038.300,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				7.328.038.300,00
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	115.182.758,00
60103	001	1310	3480	201 JUNTAS ADMINISTRATIVAS ENSEÑANZA ESPECIAL Y JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO DE EQUIPOS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD MATRICULADOS EN III Y IV CICLO DE LA EDUCACIÓN REGULAR Y LOS SERVICIOS DE III Y IV CICLO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL, SEGÚN LEY No. 7972 Y SUS REFORMAS Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 2-100-042002	263.994.208,00
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	304.206.665,00

Registro Contable:				1.1.1.1.210.000-573-04		
					Céd. Jur.: 4-000-042147	
60103	001	1310	3480	203	JUNTAS ADMINISTRATIVAS ENSEÑANZA ESPECIAL Y JUNTAS DE EDUCACIÓN AULAS INTEGRADAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PARA EL FONDO JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS OFICIALES, SEGÚN LEY 6746, PARA GASTOS VARIOS Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “ LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EL ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur.: 2-100-042002	4.763.337.554,00
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	1.764.386.608,00
60103	001	1310	3480	208	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE REHABILITACIÓN Y FORMACIÓN HELLEN KELLER. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7600 DEL 02/05/1995, INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE VIÁTICOS, MANTENIMIENTO DE EDIFICIO Y EQUIPO Y MATERIALES Y SUMINISTROS). Céd. Jur.: 3-008-084705	44.315.050,00
60103	001	1310	3480	210	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN, SEGÚN LEY No. 7600 DEL 02/05/1996). Céd. Jur.: 2-100-042002	17.278.606,00
60103	001	1310	3480	213	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS ENSEÑANZA ESPECIAL (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, PARA GASTOS DE OPERACIÓN, ART. No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur.: 2-100-042002	16.768.190,00
60103	001	1310	3480	220	JUNTA ADMINISTRATIVA CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL FERNANDO CENTENO GUELL, GUADALUPE GOICOECHEA (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7600 DEL 02/05/1996). Céd. Jur.: 3-008-051010	8.396.528,00
60103	001	1310	3480	221	JUNTA ADMINISTRATIVA ESCUELA DE ENSEÑANZA ESPECIAL CARLOS LUIS VALLE MASIS (CORRESPONDE AL 1,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO L) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-008-092189	25.421.749,00
60103	001	1310	3480	222	JUNTA ADMINISTRATIVA ESCUELA DE ENSEÑANZA ESPECIAL CARLOS LUIS VALLE MASIS (CORRESPONDE AL 1,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO L) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-008-092189	558.336,00
60103	001	1310	3480	226	JUNTAS DE EDUCACION Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS ENSEÑANZA ESPECIAL (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA, ART. No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur.: 2-100-042002	4.192.048,00
603	PRESTACIONES					1.363.575.150,00

	Registro Contable:			1.1.1.1.210.000-573-04		
60399	001	1320	3480	OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).		1.363.575.150,00
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					247.100.000,00
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES					247.100.000,00
60401	001	1320	3310	201 ASOCIACIÓN DEPORTIVA COMITE PARALÍMPICO INTEGRAL. (RECURSOS PARA PROMOVER LA COMPETICIÓN DEPORTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EVENTOS OLÍMPICOS Y PARALÍMPICOS NACIONALES E INTERNACIONALES, SEGÚN LA LEY No. 7972 DEL 01/02/2000 Y SUS REFORMAS Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-002-374546		74.100.000,00
60401	001	1320	3310	202 ASOCIACIÓN OLIMPIADAS ESPECIALES. (RECURSOS PARA PROMOVER LA COMPETICIÓN DEPORTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EVENTOS OLÍMPICOS Y PARALÍMPICOS NACIONALES E INTERNACIONALES, SEGÚN LEY No. 7972 DEL 01/02/2000 Y SUS REFORMAS Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 3-002-290358		173.000.000,00
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					4.000.000,00
60602	001	1320	3480	REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA SUFRAGAR LOS GASTOS GENERADOS POR REINTEGROS O DEVOLUCIONES GENERADOS DENTRO DEL MINISTERIO).		4.000.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					1.073.937.051,00
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					1.073.937.051,00
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					1.073.937.051,00
70103	060	2310	3480	212 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, SEGÚN LEY 7372 DEL 22/11/1993 Y SUS REFORMAS, PARA DESARROLLAR EL III Y IV CICLO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y DESARROLLO DE EQUIPOS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD MATRICULADOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO REGULAR Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur.: 2-100-042002		1.073.937.051,00

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 5
EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MISIÓN:

Atender los Servicios Educativos en Educación de Jóvenes y Adultos , velando por la continuidad del proceso formativo de la población atendida.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Construir una nación más próspera a través de un crecimiento sostenido, equidad con igualdad de oportunidades, preparada para los cambios globales, resiliente al cambio climático y descentralizada, digitalizada y descarbonizada (PEN).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2023	2024	2025
PF.01.	Servicios Educativos para jóvenes y adultos.				
			Estudiantes de escuelas nocturnas, académicos nocturnos y técnicos nocturnos. Dependencia Pública		
		Estudiante atendido.	53.376,00	54.368,00	54.368,00

Fuente de Datos: Archivos con datos aportados (proyecciones de matrícula) por el Dpto. de Análisis Estadístico del MEP.
Notas Técnicas: Proyecciones estadísticas de matrícula para 2023 y 2024.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de jóvenes y adultos graduados en Educación General Básica y/o Educación Diversificada.				
			Metas				
			Línea Base	2023	2024	2025	2026
			-	22.000,00	24.000,00	26.000,00	27.000,00

Fuente de Datos: Registros administrativos de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad
Notas Técnicas: Las personas son graduadas de alguna de las modalidades EPJA (Colegios Académicos Nocturnos, CONED, CINDEA , IPEC Educación Abierta y Escuelas Nocturnas)

PP-210-111

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE LA ENSEÑANZA PARA JÓVENES Y ADULTOS, EN LAS VEINTISIETE DIRECCIONES REGIONALES.	102.939.301.149,00	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma 05	102.939.301.149,00	

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-05

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		102.939.301.149,00
001	INGRESOS CORRIENTES	23.629.474.721,00
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	50.333.163,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	79.259.493.265,00

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2023
					TOTAL	102.939.301.149,00
0					REMUNERACIONES	95.565.866.887,00
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	45.841.883.311,00
00101	280	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	44.560.852.059,00
00105	280	1111	3480		SUPLENCIAS	1.281.031.252,00
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	54.154.031,00
00203	280	1111	3480		DISPONIBILIDAD LABORAL	36.344.475,00
00204	280	1111	3480		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	17.809.556,00
003					INCENTIVOS SALARIALES	33.363.455.923,00
00301	280	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	8.730.676.008,00
00302	280	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.397.821.502,00
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	5.813.116.590,00
00304	280	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	5.992.523.032,00
00399	280	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	10.429.318.791,00
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	7.591.552.458,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	7.202.242.076,00
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	7.202.242.076,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	389.310.382,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	389.310.382,00
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	8.714.821.164,00

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-05

00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.				241.831.794,00
00501	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	241.831.794,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				2.335.862.295,00
00502	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	2.335.862.295,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				1.167.931.147,00
00503	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.167.931.147,00
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS				4.969.195.928,00
00504	001	1112	3480	200 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	4.969.195.928,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				7.323.101.099,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				6.637.934.969,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				6.637.934.969,00
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	70.050.907,00
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	194.655.191,00
60103	001	1310	3480	203 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS ESCUELAS Y COLEGIOS NOCTURNOS, CINDEAS E IPEC. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PARA EL FONDO JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS OFICIALES, SEGÚN LEY 6746, PARA GASTOS VARIOS Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 " LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EL ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur.: 2-100-042002	5.192.256.738,00
60103	001	1310	3480	204 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur.: 3-007-117191	1.134.031.810,00

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-573-05		
60103	001	1310	3480	209	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS ESCUELAS Y COLEGIOS NOCTURNOS CINDEAS E IPEC. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, PARA GASTOS DE OPERACIÓN, ART. No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur.: 2-100-042002	16.768.190,00
60103	001	1310	3480	210	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO NOCTURNO DE CARTAGO (CORRESPONDE AL 1,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO P) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-008-084428	25.421.749,00
60103	001	1310	3480	212	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO NOCTURNO DE CARTAGO (CORRESPONDE AL 0,50% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur.: 3-008-084428	558.336,00
60103	001	1310	3480	226	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS ESCUELAS Y COLEGIOS NOCTURNOS CINDEAS E IPEC (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA, ART. No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur.: 2-100-042002	4.192.048,00
603	PRESTACIONES					668.180.105,00
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	668.180.105,00
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					14.486.025,00
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES					14.486.025,00
60402	001	1320	3480	200	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (PARA EL SERVICIO DE COMEDOR DEL COLEGIO VOCACIONAL DE ARTES Y OFICIOS DE CARTAGO NOCTURNO, SEGÚN DECRETO No. 33550-MEP DEL 15/12/2006 "REGLAMENTO DEL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA" Y CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA). Céd. Jur.: 3-007-045755	14.486.025,00
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					2.500.000,00
60602	001	1320	3480		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA SUFRAGAR LOS GASTOS GENERADOS POR REINTEGROS O DEVOLUCIONES GENERADOS DENTRO DEL MINISTERIO).	2.500.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					50.333.163,00
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					50.333.163,00
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES					50.333.163,00
70302	060	2320	3480	400	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO (RECURSOS PARA GASTOS VARIOS DEL COLEGIO VOCACIONAL DE ARTES Y OFICIOS DE CARTAGO, SEGÚN LEY 7372 DEL 22/11/1993 Y SUS REFORMAS).	50.333.163,00

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-573-05
Céd. Jur.: 3-007-045755

PP-210-115